

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BARALDI EDUARDO OSCAR S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Elio Heraldo Jaureguilorda (CUIT 20-11851918-4), teléfono 2396-540295, correo electrónico inmob.jaureguilorda@gmail.com, en autos "Baraldi Eduardo Oscar s/Incidente Concurso/Quiebra", Expte. N° 98737, subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble tipo departamento con frente sobre calle Berutti N° 2362 entre Azcuénaga y Larrea, 7° "A", Unidad Funcional N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con superficie aproximada de 90 M2, balcón de 8 M2. Cuenta con living-comedor con balcón a la calle, dormitorio con balcón a la calle y placard, segundo dormitorio, baño completo, dormitorio de servicio con baño y otro dormitorio con vista interna, cocina. Estado general bueno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección Manzana 17, Parcela 6, Partida Inmobiliaria Nro. 1429159-01, Matrícula: 19-3367121. Ocupada por la Srta. Magdalena Baraldi, hija del Sr Eduardo Baraldi, propietario del mismo, conforme acta de mandamiento de fecha 20/11/2024. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 03 DE JULIO DE 2026 A LAS 12 HS. Fecha tope acreditación postores: 17 de junio de 2026 a las 12 hs. Exhibición: 10 de junio de 2026 de 12 a 14 hs. Base U\$S106.667,00. Depósito en gía U\$S5.333,35, que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos, en Pesos N° 027-516559/0, CBU 0140356327670451655903, (la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10°) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>)). En dolares 6704 - 028-243/5 (CBU 014035628670400024353), ambas del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. T. Lauquen. Honorarios martillero 5 % más el 10 % de ap. prev. a/c pte. compradora. Audiencia de Adjudicación: Día 26 de agosto de 2026 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en gía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el depósito de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con el acta -acompañada a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito*, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No

siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los tributos devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda por expensas al 09/05/2023 \$46.341,21. Informes: Al Juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en 2396-540295, correo electrónico inmob.jaureguilorda@gmail.com, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Vanesa María Altube, Secretaria.

may. 11 v. may. 15

IOVINE VICENTE CLAUDIO Y CRUCIANI VICTOR C/ÓPTICA NUEVA LÍNEA SA Y HEREDEROS DE BISCIONE JOSE GABRIEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández-PDS., pone en conocimiento en los autos caratulados "Iovine Vicente Claudio y Cruciani Victor c/Óptica Nueva Línea SA y Herederos De Biscione Jose Gabriel s/Cobro Ejecutivo (Exp. 55055), la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 50 % del bien inmueble, sito en la calle: Belgrano Manuel N° 2271 - piso 9 "C", entre Corrientes y Entre Ríos, de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredon y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I; Secc. B; Mza.:134; Parc.15; Subparcela: Unidad Funcional N° 55 - Polígono: 09-02.- de la Pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (c.1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar) Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 19/2/2026: se encuentra Desocupado. La subasta INICIARA, LA PUJA DESDE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026 A PARTIR DE LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 9 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Cuarenta y Cinco con 33/100.- (\$150.045,33.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (21 de mayo del 2026 a las 9 hs.) y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0928672/9 (Prop.: 758067), cuyo CBU 0140138327510092867294, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$7.502,26.-, (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581,CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (art. 54 de la Ley 14085).- Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1/2 % por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre. Una vez realizada la audiencia de adjudicación en autos, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente).Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Deuda: Arba al 25-3-26 - \$6880,10.- Municipalidad al 25-3-26 \$260.564,85, O.S. Mar del Plata al 25-03-26 -\$332.048,96 - Expensas al 4/4/2026- \$986.458,40.-. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. - Exhibición día 13/5/2026 en el horario de 10 a 12 hs. y 14/5/2026 de 10 a 11 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada - La inscripción a la presente subasta electronica

importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> "; (arts. 562 y 575 del CPCC).- General San Martín, mayo de 2026. Andrada Gabriel Luis, Secretario.

may. 12 v. may. 14

CONSORCIO BRANDSEN C/RAES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, a cargo del Dr. Silvio Jose Mazzarello, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 2 días que en autos "Consortio Brandsen c/Raes Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 78.403", que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com, rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 27/05/2026 A LAS 11:00 HS, HASTA EL DÍA 10/06/2026 A LAS 11:00 HS. La UF 9 sita en el Barrio Cerrado Olivos Golf Club (Esquina de Av. Olivos y Alférez Sobral, Pablo Nogues (Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 32, 1613), de Malvinas Argentinas (Consortio Brandsen), Nom. Cat. Circ. IV, Secc. C., Mz. 19, Parc. 7., Sub- Parc.9, UF 9, Polígono 01-03, Mat. 2323/9 del Pdo. Malvinas Argentina. Según informe de dominio la superficie total del polígono y U.F es de 27,43 m2. Deudas: Arba Part. Inmobiliaria 133-002753-0. \$13.470,15 al 18/2/2026. Impuesto Municipal \$235.318,31 + 49.692,60 + \$553.018,11. al 12/1/2026. Aysa. Fuera de área al 29/12/2025. Expensas \$28.468.017,01 + intereses \$7.746.442,32 a febrero de 2026. Según Mandamiento de constatación la U.F., se encuentra desocupada., es un mono ambiente, con baño, cocina kitchenette, un entrepiso y balcón. Base \$205.998. Venta al Contado y Mejor Postor. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aportes. El Oferente deberá depositar en cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0923293/0, CBU 0140138327510092329307, CUIT Poder Judicial: 30707216650, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de san Martín, Depósito en Garantía \$80.000, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. Se autoriza la puja en Comisión en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Se autoriza la Cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Hágase saber al comprador que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del inmueble se ordenara una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y designado comprador definitivo (arts. 586, 36 inciso tercero del CPCC). Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Fecha Acta de adjudicación 17/06/2026 a las 10:00 hs., se celebrara a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066. Fecha de acreditación de Postores hasta el 21/05/2026, 11:00 hs. Exhibición 15/5/2026 de 11 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). Fdo. Dr. Jorge Alberto. Secretario. Gral. San Martín, abril de 2026. Jorge Alberto, Secretario.

may. 13 v. may. 14

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER C/ALBERTO VALERIA BEATRIZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti -Cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, sito en calle Güemes N° 1.112 de la ciudad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Deter c/Alberto Valeria Beatriz s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° 54900-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Citroen, Modelo: C4 Cactus VTI 115 Feel Pack AM21 5, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Citroen N° 10DG090125244 Chasis: Citroen N° 9350WNFPANB503886, Gris, Naftero, Modelo Año: 2021, Fabricación año: 2021, Dominio: AE819RK, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23/6/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6/7/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 12/6/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la Caba y en forma virtual: [youtube.com/watch?v=FnFJQcX6HGw&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=FnFJQcX6HGw&feature=youtu.be) Sin base y con un precio de reserva de \$7.250.000. Depósito de garantía: \$300.000 Señal: 10 % del valor de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel

de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Campana Cuenta N° 7136-027-540160/9 CBU N° 0140025027713654016091 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 15/7/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco -5- días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 2/4/2026: Patentes ARBA: \$3.492.829,80 Infracciones PBA: \$3.507.600 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Respecto a la deuda en concepto de patente, resérvese del producido del remate judicial el monto necesario para afrontar dichas deudas hasta el momento en que el adquirente tome posesión del automotor. Respecto a la deuda por infracciones, hágase saber que el adquirente en subasta se encuentra eximido del pago de las multas existentes con anterioridad a la fecha de toma de la posesión. En tal sentido, en su oportunidad, se pondrá en conocimiento del Juzgado de Faltas que corresponda que dichas obligaciones quedan a cargo de quien era titular del bien al momento de la infracción. Asimismo, se hará saber al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, que al momento de efectivizarse la transferencia del rodado no deberá exigir al adquirente en subasta el pago de las multas existentes en relación al automotor subastado. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-36156929-1. Olivera Vila Romina, Secretario.

may. 13 v. may. 14

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - Autos: "FCA Compañía Financiera SA c/Achar Javier Demian y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. MO-7634-2025 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 07, del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián. Subasta: El Martillero Romero Natalia Andrea (CUIT 27-24951308-9) subastará al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra el Rodado Marca Fiat, Modelo Mobi 1.0 8V Easy, Dominio AC659II, año 2018, Motor Marca Fiat N° 552738693264055, Chasis Marca Fiat N° 9BD341A41JY549205. COMENZARÁ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 02 de junio de 2026 en el horario de 14y30 a 16:00 horas en la calle Ruta 36 Km 37500, localidad de El Pato, partido de Berazategui, Centro Industrial Ruta 2 1893. Precio de base: \$5.200.000. Depósito en garantía: \$260.000 (5 % del monto base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 8601011, CBU 0140030427509886010112, CUIT 30707216650, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Audiencia de adjudicación: fijase audiencia para el día 08 de julio de 2026 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, de forma presencial a la que deberán comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente a efectos de que en presencia del Funcionario/a del Juzgado se proceda a la confesión del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización, debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20 % del precio de compra en concepto de seña el cual no puede ser integrado con el depósito en garantía y el 8% más aportes de ley (10 %) en concepto de comisión de la martillera. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado la subasta, depositándose el mismo en la cuenta abierta, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial mencionada. Comisión martillero: 8 % en concepto de comisión con más el 10% en concepto a aportes previsionales, tanto comprador como vendedor. Compra en comisión: No se permite. Cesión de boleto: No se permite. Gastos de inscripción: a cargo del adquirente. Deudas al 31/03/2026: ARBA \$ 828322.10. Infracciones: pcia. Bs. As. \$3.602.400, CABA: \$94.999. Los mismos serán soportado con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago de precio. Pazo Guadalupe Raquel, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 14

CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO EIFFEL VIII C/MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Iraúl Omar Senigagliesi (0223-5-026222)- Registro 3002, en autos: "Consortio Copropietarios Edificio Eiffel VIII c/Molinelli Alicia Viviana S/Cobro Ejecutivo"- Expte. 105765, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100 % del Inmueble Departamento sito en Güemes 2215, piso 3°, dto. A de Mar del Plata. Deshabitado (Según Mandamiento 04/04/2025) - Superficie total: 32,42 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. C- Manz. 202 - Parc. 3a- Pol. 03-01- U.F. 90 - Matrícula 136967/90 - Partida Inmobiliaria 271787 (045) partido de General Pueyrredon - Base de venta: \$3.277.609,33. Depósito de garantía: \$163.880,46. Se incrementara en un 5 % cada tramo de puja. Comisión 4 % a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley (art. 54 y 71 de la Ley 10.973 modif. por Ref. Ley 14085-). Todos los depósitos se efectuaran en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales (6102) N° 850823/8. Denominación: Civil y Comercial 6- CBU 0140423827610285082386- - Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma- (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543) Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión (arts. 34 inc. 5, ap. "a" y "b", 36 y concds. del CPC). El saldo de precio deberá ser abonado por el oferente ganador dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado unas oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Cronograma: Exhibición el 03 de junio de 2026 de 11 hs. a 12 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 06 DE JULIO DE 2026 A

LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 . extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más "tiempo de extensión" y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/2012 SCBA. Fecha de adjudicación: 06 de agosto de 2026 a las 09:30 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 2241 a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deudas: Expensas: \$6.494.195,44 (25/05/2025 - Última: \$75.000 (05/2025) - Obras Sanitarias \$490.678 (02/06/2025) - Arba \$12.758,90 (07/06/2025) - Munic - Emsur \$433.939,47 (05/2025). Mar del Plata, mayo de 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ORTIZ ESTEBAN ADRIAN, en la causa nro. 2000-18441-24 (C-95-1 de orden interno), que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "///-llaneda, a la fecha de la firma digital.- Atención al estado de los presentes autos y en virtud de lo informado por la Comisaría Avellaneda 4ta.-notificación personal (241203535000942376)- ,lo informado por el actuario en fecha 30/03/2026 -Informe del actuario - se cumple (238503535000927056) y la vista conferida a la defensa oficial a fin de que aporte paradero de su pupilo en fecha 21/04/2026 - Proveído (241103535000942385)- cítese por edicto al encartado Ortiz Esteban Adrian en los términos de los artículos 129 y 140 del Código Procesal Penal, los que deberán publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dra. Brenda L. Madrid, Juez; ante mí: Dr. Damián Gómez Graiño, Aux. Letrado".

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°C-914 caratulada "Alegre Pablo Genaro s/Presunta Infracción a los Art. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALEGRE PABLO GENARO, titular del DNI N° DNI 38370418, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de marzo del 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, de conformidad con las disposiciones antes citadas y por los fundamentos expuestos: Resuelvo: I.- Absolver libremente a Alegre Pablo Genaro, argentino, soltero, titular del DNI N° 38.370.418, nacido el 3 de diciembre del año 1994, domiciliado en calle Solis - Nro. 2252 - de Dolores, por la presunta infracción al art. 72 y 74 inc. A del Decreto ley 8031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. II.- Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, líbrese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas.III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73).Oportunamente, Archívese. Proveo por licencia del Juez subrogante permanente. Funcionario Firmante: 02/03/2026 16:22:13 - Enzagaray Juan Martin - Juez Funcionario Firmante: 03/03/2026 10:07:21 -Ante mí Facio Matias Andres - Secretario Juzgado Correccional N°3 Depto.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a LISANDRO EZEQUIEL FERNANDEZ, DNI Nro. 36.274.962, apodo Mono, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de mayo de 1990 en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión zapatero, instruido, hijo de Julio Fernandez y de Maria Alejandra Ferre, con último domicilio fijado en autos en calle Pedro Obligada Nro. 6121, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1752971sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07122325 de fecha17/12/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 367-26, I.P.P. Nro. 05-00-064530-25, caratulada: "Fernandez Lisandro Ezequiel s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// ...II.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Lisandro Ezequiel Fernandez, DNI Nro. 36.274.962 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.-". Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, abril de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nro. 9 de Mar del Pata a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241, comunica por cinco días que con fecha siete de abril de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de RUBEN EDUARDO LEV (DNI 14676232). Sindicatura designada Romina Elizabeth Hernandez con oficina en Rawson 2272 de Mar del Plata ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 06 de julio del 2026 en días hábiles judiciales 8.30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Verificaciones de crédito o impugnaciones en soporte papel y "pdf" levre27174@outlook.com. El informe

individual del Síndico deberá presentarse el 05 de agosto del 2026 y el general el 04 de septiembre del 2026. Se libra el presente en los autos: "Lev. Ruben Eduardo s.concurso preventivo" Expte. N° MP-27174-2025, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Mar del Plata, 17 de abril de 2026. fdo. Mariano R. Bini.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 6/4/2026 se decretó la quiebra de CRISTIAN JAVIER GOROSITO, DNI 18.873.277, CUIT/CUIL N° 20-18873277-2 con domicilio real en la calle 461 e/14C y 15, N°523, City Bell, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Héctor Iglesias con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1280 entrepiso "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la Cuenta Corriente CBU 19103413 - 55034150531996 abierta en el Banco Credicoop de titularidad del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general el 14 de septiembre de 2026 y 29 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2026 se decretó la quiebra de MÓNICA VIVIANA DONATI DNI N° 20.265.839 con domicilio real en la calle Paraguay N° 372 de la localidad y partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936 o al correo antes indicado los interesados podrán evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789 abierta en el Bancode la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general el 14 de septiembre de 2026 y 29 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/4/2026 se decretó la quiebra de LAUTARO LUCAS MONTENEGRO, DNI N° 36.944.956 con domicilio real en la calle 6 e/83 y 84 N° 2502 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Público Julio César Maltagliati, ante quien los acreedores deberán presentar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial enviando a la casilla de correo electrónico (sjquesada@yahoo.com.ar) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Subsidiariamente, a fin de evacuar consultas y/o solicitar atención presencial podrán hacerlo al correo electrónico antes referido, o al teléfono 0221-154209605. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, a través de transferencia bancaria a la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29/6/2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16/7/2026. Presentación de informes individual y general el 14/9/2026 y 29/9/2026 respectivamente. La Plata, fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Burgos Gladys Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97220-ELEC, hace saber que el día 10/12/2025 se ha decretado la quiebra de GLADYS MABEL BURGOS, con DNI 139.42.405, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, Piso 3° A, La Plata, y electrónico en 27345665663@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 nro. 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 9 de junio de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 7 de agosto de 2026 y el informe general el día 21 de septiembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 4 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUIRRE SEBASTIÁN OSCAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39876330, nacionalidad argentina, hijo de Alberto Oscar Aguirre y de Silvia Alejandra David, habiendo nacido el día 16/01/1996 y con último domicilio conocido en real: Calle Río Gallegos - Nro. 572 - Loc. Monte Grande - Esteban Echeverría a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-22537-23 caratulada "Aguirre Sebastián Oscar s/Hurto RI N°10478". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Sin perjuicio de lo manifestado por la Defensoría, y considerando el tiempo transcurrido sin que hasta la fecha el imputado de autos se haya presentado a estar a derecho, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Sebastián Oscar Aguirre, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N°4.524 seguida a Emiliano Elías Baigorria Verón por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EMILIANO ELÍAS BAIGORRIA VERÓN, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Cinthia Verón y de José Baigorria, titular del DNI N° 48.932.058, nacido el día veintinueve de mayo de dos mil cuatro en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Rivarola N° 27 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, mayo de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Elías Baigorria Verón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-". Firmado: Varangot, Lucas Emilio - Juez. Secretaría, mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 19 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de la Señor: GALARRAGA, BRIAN EZEQUIEL (DNI 41.723.751 Expediente N° 115061-2026) con domicilio en la calle El Boyero Nro. 992 Burzaco partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fijase el día 30 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 17 de julio 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 29 de agosto 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dr. Sotero Arnold Roberto Carlos -Juez -PDS. Lomas de Zamora, de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 4 Depto. Jud. MdP hace saber que el 08/04/26 se ha decretado la quiebra de DECUN

ANDREA FLORENCIA DNI N° 30.025.496 Expte. N° 9.583; Sindico CP Estefania Baque atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 23/6/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo afdecun9583@outlook.com

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a BAUTISTA BELOFIGLIO, DNI 47.563.175, que en la causa N° 0025183 (I.P.P. N° PP-18-01-011463-25/00) caratulada "Belofiglio, Bautista s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de abril de 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Bautista Belofiglio, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 28 de octubre de 2025, en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la Incautación del material estupefaciente del que da cuenta el acta de procedimientos inicial, de conformidad con lo normado en el art. 294 inc. 5° y 226 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez". Secretaría, a los 16 días del mes de abril del año 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3703 (I.P.P. N° 10-00-057414-25/00) seguida a Dylan Maximiliano Calicchio por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a DYLAN MAXIMILIANO CALICCHIO y/o ROBLES titular del DNI N° 44.678.585, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, nacido el día 9 de octubre del año 2022, hijo de Yanina Inés Calicchio; con último domicilio en la calle Alberti N° 277 o Solanet N° 914/918, ambos de la localidad y partido de Merlo; con número de prontuario SGI 4619350 de la Dirección del Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad provincial y con expediente alfanumérico 7089750 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir Despacho la Parte que se Ordena". Firmado: Doctora Mercedes Conti, Jueza subrogante. Secretaría. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a NORBERTO ARIEL RIVERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15358-20 (nº interno 8107) y su acollarada por cuerda N° 07-00-19086-26 (nº interno 10076) seguida al nombrado en orden al delito de "Homicidio culposo calificado" y "Hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivero Norberto Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vaquez. Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CESAR HERNAN BARRIOS, DNI Nro. 26.626.148, argentino, nacido el 14 de julio de 1978 en la provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Hugo Adolfo Barrios y de Nelida Susana Morales, identificada bajo Prontuario N° 1741539 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6888900 de fecha 7/8/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 3464-2025, R.I. Nro. 4375-4, I.P.P. Nro. 05-01-002599-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de abril de 2026... En atención a la notificación negativa obrante bajo tramite "Oficio de la Comisaria" de fecha 24-4-26, cítese a Cesar Hernan Barrios, titular del DNI Nro. 26.626.148, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia... Hagase saber a las partes." Federico Jorge Pontello, Juez, Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, abril de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO NAHUEL RIQUELME, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 43.390.243, de nacionalidad argentina, hijo de Riquelme Marcelo y de Vallejos Vanesa Valeria, nacido el día 21/03/2001, en Longchamps y con último domicilio

conocido en la Calle Saavedra N° 1227 de la localidad de Longchamps, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9667 (IPP N° 07-05-8443-24) caratulada "Riquelme, Marcelo Nahuel s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro y sus acumuladas por Cuerda IPP N° 07-00-44458-25 (RI N° 10333) s/Robo e IPP N° 07-05-27503-25 (RI N° 10453) s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Marcelo Nahuel Riquelme, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital. Origone María Carola, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a NICOLAS AGUSTIN AMENTA, DNI 36.820.448, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de enero de 1992, hijo de Marcelo Amenta y de Alejandra Rodriguez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-7965-25 caratulada "Amenta Nicolas Agustin s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Calificadas -11835-", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 5 de mayo de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Nicolás Agustín Amenta, la imposibilidad de ubicar al mismo conforme las constancias obrantes en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez." Secretaría, 5 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS DANIEL VILDOZA cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 42.197.550, de nacionalidad argentina, hijo de Vildoza Daniel y de B0gado Alejandra, nacido el día 23/10/1999, en Monte Grande, y con último domicilio conocido en la calle Asuncion N° 962 de la localidad de Tristan Suarez partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-01-003542-25 (R.I.N° 10627), caratulada "Vildoza Elias Daniel s/Encubrimiento Agravado por Animo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Elias Daniel Vildoza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el artículo 129 del ordenamiento ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ ROMERA, DNI Nro. 23.154.120, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de enero de 1973 en la CABA, soltera, instruída, empleada, hija de Rafael Romera y Vilma de Jesus Gomez, domiciliada en la calle Washington Nro. 1576 de Jose Leon Suarez, provincia de Buenos Aires, identificado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario 1137923 de la sección AP, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1483/2023, R.I. Nro. 3508/4, I.P.P. Nro. 05-00-022023-21/00, caratulada "Romera Zulema Beatriz - Rotta Escalante Daniel s/Usurpacion de Propiedad - Estafa en Grado de Tentativa - Uso de Documento Falso", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse se detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de abril de 2026... Habida cuenta que la encausada no compareció ante estos estrados a los fines de ser notificada de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en Causa Nro. P. 142.738-Q, caratulada: "Romera, Zulema Beatriz s/Queja en causa N° 17.193 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala II", cítese por edicto a Zulema Beatriz Romera, titular del DNI Nro. 23.154.120, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su detención (Rige el art. 303 y cc. del C.P.P.)... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes... Por último, póngase en conocimiento de las diligencias llevadas a cabo por esta Judicatura a la S.C.B.A., respecto de la notificación ordenada." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAGALI AZUCENA MORALES, en la causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de mayo de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) del registro de este Juzgado y N° 1802/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Morales Magali Azucena s/Lesiones Leves

Agravadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves agravadas presuntamente ocurrido el día 26 de diciembre de 2023 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 2 de mayo de 2024 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 16 de diciembre de 2024 se declaró la rebeldía de la imputada Morales y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 10 de enero de 2024 y la radicación de fecha 2 de mayo de 2024, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Morales la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Magali Azucena Morales. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) respecto a Magali Azucena Morales a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves Agravadas, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de diciembre de 2023 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer a la encartada Morales Magali Azucena, titular de DNI N° 35.217.295, de nacionalidad argentina, nacida el día 14/6/1990 en Lomas de Zamora, hija de Miguel Angel Morales y de Ramona Marciana Rojas, domiciliada en calle 30 de septiembre n° 5090 de San Jose, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7281926 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1693261AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado."

may. 8 v. may. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en el marco de los autos caratulados "Barrientos Buisson Edmundo Alberto y Otro/a c/Gaitan Maximo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N LP-50106 /2024) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MÁXIMO CARLOS GAITAN y MARÍA ISABEL DELFINA VALLEJO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ: III, Secc: B, Ch: 39, Manz: 39 E, Parc.: 23, Partida N° 209.034, Matrícula N° 68.661 de La Plata (055), para que en el pazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, de mayo de 2026.-

may. 8 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría única, hace saber que en autos "Miraball Griselda Anahi s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75757, con fecha 17 de Abril de 2026, se decretó la quiebra de GRISELDA ANAHI MIRABALL, DNI 39.164.913, con domicilio calle Cabildo N° 33, Castelli, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 4 de junio de 2026 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 19 de junio de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 05 de agosto de 2026, e Informe General el día 16 de septiembre de 2026.- Dolores, 6 de mayo de 2026.-

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3272-17;14-07-4998-18; 14-07-4347-18;14-07-259-21;14-07-4219-20;14-07-771-21;14-07-1692-22;14-07-2246-22;14-07-50-20;14-07-303621;14-07-2139-22;14-07-207122. .83C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Mario Jorge Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 66525 hace saber que el día 20/4/2026 se decretó la Quiebra de JORGE OSCAR MARIO, DNI N° 18.151.901, CUIL 20-18151901-1, con domicilio en calle 77 n° 2843 de Necochea. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 5/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 8/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/5/2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Benavidez Marcelo Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66650 hace saber que el día 27/4/2026 se decretó la Quiebra de BENAVIDEZ, MARCELO FABIAN, DNI N° 34.751.501, CUIL 23-34751501-9, con domicilio en calle 96 N° 2710 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/5/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Miguel Angel Vieira Miño, en el marco de la IPP-15-01-034134-25/00 caratulada "Larzabal, Marcos Nestor s/Encubrimiento agravado por el ánimo delucro", cita a MARCOS NESTOR LARZABAL con DNI 17452451 para que el día 3 de junio del año en curso a las 10 hs se presente por ante esta Unidad Funcional de Instrucción (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires), a finde prestar declaración informativa en los términos del art. 308 quintopárrafo del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 sstes del C.P.P. San Martín, 16 de abril de 2026. Gandolfo De La Fuente Jorge Benjamin, Instructor Judicial.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Barrio Parque Jorge Newbery SA s/Cancelación" (Expte. N° 10929/2025), cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación, a todos aquellos que pretendan derechos sobre los títulos (acciones) de la SOCIEDAD BARRIO PARQUE JORGE NEWBERY SA, con domicilio social inscripto en la calle San José 151 5° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida el 26 de enero de 2001 e inscripta en la IGJ bajo el número 3951 del L°14, Tomo C.C. 1 de Sociedades por Acciones, y correlativo N° 1693668, a comparecer ante el Cdor. Ezequiel Adrian Olivari previo contacto al teléfono N° 5278-9000 o bien al mail ezequielolivari@gmail.com coordinar día y hora de visita al estudio sito en Av. Corrientes 1922 10° "104", de CABA, para alegar y probar cuanto estimen pertinente de conformidad con lo dispuesto por el art. 1877 del CCCN, aplicándose el procedimiento de la verificación de crédito al que alude el art. 32 de la LCQ (conf. art. 1878 del CCCN), bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Buenos Aires, 20 de abril de 2026. Mariano Cuccarese, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MEJIAS APONTE LEONARDO DE JESUS, cuyos datos filiatorios resultan ser: venezolano, pasaporte 16226033, hijo de Aponte Garcia Josefina, y de Mejias Leonardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en Ingeniero Luis Huergo 1424 - Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8660-, causa registro interno N° 8660, seguida a Mejias Aponte Leonardo De Jesus, en orden al delito de lesiones leves" cuya resolución se transcribe: "///fecha de la firma digital- Dispóngase la citación por edictos del encausado Mejias Aponte Leonardo De Jesus, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mejias Aponte Leonardo De Jesus, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8660, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves en contexto de violencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "BACCHIANI MARIA DE LOS ANGELES Su Patrimonio s/Quiebra (pequeña)" Expte. 38.710, atento lo dispuesto en el punto 13 del decreto de quiebra de fecha 30/9/2024, hágase lugar a lo peticionado por la Sindicatura, quedando establecidos los siguientes plazos: (i) 3 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 4 de agosto de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q); (iii) 17 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber. Regístrese. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a TOMAS YAIR BENITEZ, DNI 45988332, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 8/12/2004, hijo de Nicolás Ezequiel Benitez y de María Elisabeth Gómez, con último domicilio conocido en calle Tomás Varsi Casa 139, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique por este Juzgado en causa N° SN-367-2025, IPP-IPPN°16-00-012144-24/00, caratulada: "Benitez Tomas Yair, Diaz Matias Omar- lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 20 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Tomas Yair Benitez, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-367-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-367-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Miguel Balicki, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IBAÑEZ DARIO EMANUEL, poseedor del DNI N° 35.393.207; nacido el 29/8/1990 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Fernando Ibañez y de Norma Liliana Gargano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-38798-18 (Registro Interno N° 7983), caratulada "Ibañez Dario Emanuel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Antonio Miguel Balicki, Juez Correccional.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6526 (I.P.P. N° 10-00-017918-25, UFI N° 3, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales- Registro de Cámara 565/26), seguida a Dominguez Cristian Gonzalo y Dominguez Lourdes Alejandra s/Encubrimiento agravado en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CRISTIAN GONZALO DOMINGUEZ, argentino, DNI 40.230.039, nacido el 8 de marzo de 1997, hijo de Cristian Dominguez y de Silvia Damasco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (237301255005750472)- y lo informado por la Actuaría -Defensa Contesta Vista (242601255005770348)-, toda vez que el causante Córdoba no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Dominguez Cristian Gonzalo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. III.-... Fdo. Mercedes Conti, Jueza - Secretaría, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 31 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de CACERES DALILA MICHELLE DNI 40.714.665 CUIL 23-40714665-4 con domicilio físico en los Estrados del Juzgado y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de junio 2026. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 21 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Sosa, sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Marsiglia, Fernando Luis s/Quiebra" Expte. N° 54.615", el día 2 de febrero de 2026, se dictó la apertura del trámite de quiebra del Sr. MARSIGLIA FERNANDO LUIS, DNI N° 30.822.939, con domicilio real en calle José A. Petruzzi N° 253 de Tapalqué, provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 12 de junio de 2026, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 7 de agosto de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de abril de 2026. Russo Josefina, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VILLAFANE LUIS ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34020626, argentina, hijo de Juan Carlos Ruiz y de Alicia Alejandra, nacido el día 30/8/1988, en la localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en el domicilio de la calle El Plata N° 632, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-35595-2200 (IPP 0700-35595-2200), caratulada "Villafañe Luis Angel s/Lesiones leves agravadas R.I. 10512". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Luis Angel Villafañe por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROJAS MARIANO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40.643.556, argentino, hijo de Rojas, Mario Vicente y de Violi, Laura Mabel, nacido el día 26/8/1997 y con último domicilio conocido en Hernandez N° 818 del barrio de Flores, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9480 (IPP 0701-10927-22), caratulada "Rojas Mariano Emanuel y Otro s/Robo simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del co-imputado de autos Rojas, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, y no habiendo aportado la defensa técnica un nuevo dato de contacto, cítese a Mariano Emanuel Rojas por el término de cinco días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta precedentemente en el término y la forma establecidos por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. 6/5/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Oliver Andrea Mónica, sito en calle Pinto n° 1255 de Pergamino, comunica por cinco días que con fecha 16/04/2026 en los autos caratulados: "Vecher SA s/Concurso Preventivo (Grande) (16)", expediente n° 91026, se dispuso la apertura del concurso preventivo de VECHER SA (CUIT 30-71072698-8) en la que se designó Sindicatura al Estudio Contable Di Santo y Asociados, con domicilio en Av. de Mayo N° 814 Piso 1 de Pergamino, teléfono celular 11-4144-9636, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2026, mediante mail a la dirección vecherconcurso@gmail.com en un único archivo pdf denominado pedido de verificación de máximo 20 Megabytes. Cuenta para pago del arancel: CBU: 015083500100000012077, titular: Raul Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0.- Impugnaciones y observaciones art. 34 LC hasta el 30 de junio de 2026. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13 de agosto de 2026 y 28 de setiembre de 2026, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2027 a las 10:00 hs. Pergamino, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6714 (IPP 13-00-030161-22/00), seguida a SERGIO NAHUEL AYALA, por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. - Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6714 (IPP 13-00-030161-22/00) QL-1240-2023- respecto de Sergio Nahuel Ayala, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreser total y definitivamente a Sergio Nahuel Ayala, sin sobrenombre o apodo, DNI 41.197.604, instruido, de estado civil soltero, ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 20 de marzo de 1998, con domicilio en calle 884 N° 1398 de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Ariel Alejandro Torres y de Ramona Isabel Ayala, con prontuario ante el Registrto Nacional de Reincidencia bajo N° O7247133, por el delito de lesiones leves

doblemente agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente de conformidad con lo normado por los arts. 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 del C.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de noviembre del 2022, en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P.13-00-030161-22/00, ante la UFIJ N° 10 y el Juzgado de Garantías N° 2 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- GA Quilmes, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 10 de junio del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 961 del 30/04/2026 (A-12-2026 y 3000-11267-2026), de 1257 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1994 al 2013, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro correspondientes a los legajos 1501 al 1700. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 7 de mayo de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-17-2020-7808, caratulada: "Giretti, Fernando Daniel s/Defraudación en Nueve de Julio -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FERNANDO DANIEL GIRETTI, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: Los de la presente causa N° ME-17-2020-7808, caratulada: "Giretti, Fernando Daniel s/Defraudación en Nueve de Julio -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2° del CP y 341 del CPP; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción, y en consecuencia, sobreseer a Fernando Daniel Giretti por el delito de Defraudación que le fueran atribuidos. II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mauricio Motille (T° IX F° 453 del CALM), por la labor desarrollada en esta instancia como abogado defensor del acusado Fernando Daniel Giretti en la cantidad monetaria equivalente a sesenta y cinco Jus (65 Jus). -art. 9, apartado 3, "i", de la Ley N° 14.967, y Acuerdo SCBA 3908/18- con más el porcentaje de la Ley 6.716 -modif. 11.625. Fdo. 30/04/2026 13:03:40 - Marchio Santiago Luis, Juez". Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 17/4/2026 se ha decretado la quiebra de DE LOS SANTOS LUCIANA AYELEN DNI 39628921 El síndico desinsaculado en autos es el/Contador Larrus Gustavo Carlos, Contador Pública Nacional, inscripto al Tomo 78, Folio 184, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1299 de Banfield, teléfono 221 575 1915, con domicilio electrónico 20164273734@cce.notificaciones, Horarios y días de atención: lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs.. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 17/7/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, El día 17/8/2026 y el día 17/9/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.)- De Los Santos Luciana Ayelen s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-15613-2026 Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 28/4/2026 se ha declarado la quiebra de GOMEZ RAMON OSVALDO DNI 28081892, caratula "Gomez Ramon Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 76399, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 19/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verifcatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verifcatorios se realizará al mail indicado, hasta el 4/8/2026. Para el pago del arancel verifcatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 1/9/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 13/10/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de mayo de 2026. Dra. Ricardo Martin Conti. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE DNI 27.528.234 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación

relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 01/07/2026, e informe general el día 01/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 01-4-2026, se ha declarado la quiebra de ARIEL SANTIAGO NARDO, DNI 21.828.166, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle 70 n°788 de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/06/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 0221-154209605, o al correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. A su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2026 y el 05 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 06 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 24-4-2026, se ha declarado la quiebra de JORGE LUIS BOQUICIO, DNI 12.410.728, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. "A" de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/06/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 221-4591121, o al correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com. A su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2026 y el 05 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 06 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Esquivel Juan Jose y Suarez Maria Celeste en causa nro. 21243 seguida a TOLETTI JORGE JAVIER por el delito de estafa falsedad de instrumento privado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 6 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; D) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: . fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al contralor del Patronato de Liberados. Con costas (CP 29.3 y CPP 531). reglas de conducta de concurrir al Patronato de Liberados deberá comenzar a cumplirla una vez obtenida su soltura en el marco de la causa 3317 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental donde se encuentra cumpliendo prisión preventiva en su domicilio con monitoreo electrónico. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-14427/21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 19591 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar del Plata ". - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida::///del Plata, 6 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESQUIVEL JUAN JOSE y SUAREZ MARIA CELESTE en causa nro. 21242 seguida a Ramos Lopez Nestor Enrique por el delito de estafa falsedad de instrumento privado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al contralor del Patronato de Liberados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-0014427/21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 19591 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE DNI 27.528.234 Síndico: Falciglia Paola Vanesa con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/08/2026, e informe general el día 12/09/2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 20/03/2026 de VERONICA ELIZABETH DELFINO, DNI 28204877, CUIL 27-28204877-4, en autos "Delfino Veronica Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP - 4726 - 2026. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 17/06/26 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 16/07/26. Fecha presentación Informe General 14/08/26. Mar del Plata 4 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N°14 Depto Jud. MdP hace saber que el 17/12/25 se ha decretado la quiebra de LUCAS MARIANO CORIA (DNI 34.071.935) Sindico Guillermo Haddad atenderá de lunes a viernes de 8.30 a 13 y de 14 a 15.30 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17/6/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo " corialm28253@outlook.com". El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a GONZALO JAVIER FULCO -argentino, soltero, instruido, nacido en la Capital Federal, el 7 de mayo de 2001; DNI N° 43.859.549; hijo de Javier Oscar Fulco y de Romina Paula Bertana-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10579 (IPP 07-05-08283-25, Sec. de Gestión 364/2026), "Fulco, Javier Gonzalo s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese a Gonzalo Javier Fulco... por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital 7/05/2026, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Civ. Com. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. Funes, Secretaría Única, por providencia de fecha 16/04/2025 dictada en los autos del rubro ha ordenado la publicación de edictos en diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de citar y emplazar, en los términos de los arts. 152 y 165 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, a los herederos de FILIBERTO CALDERON, DNI 2.918.222 en autos caratulados: "Expte. N° 619573 - Morelli, Elvio Enrique (hoy sus sucesores) - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión", para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Huinca Renancó, 27 de abril de 2026.- Texto Firmado digitalmente por: Funes Lucas Ramiro, Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2026.04.27 y Vivas Marcela Del Carmen Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2026/04/27.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Spare Parts Machine SA s/Materia a categorizar" Expte. N° 112276, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el diario "La Nueva" de esta ciudad y en el diario "Diario Popular" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes pretendan derechos sobre las acciones emitidas por SPARE PARTS MACHINE SA, registradas en el libro respectivo cuya denuncia de extravío tramita en autos, para que se presenten dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos, ante el perito contador designado en autos Juan Cruz López, con domicilio legal en calle Esteban Erize 3336 de la ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20262611567@cce.notificaciones, a fin de que aleguen y prueben cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en las actuaciones. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de ACIER PAOLA MAGALI DNI 36.585.747 Síndico: Zambasio Luis Raul con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 23/06/2026, e informe general el día 04/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Rios Rocío Cintia Belén s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158571-, se ha decretado con fecha 18 de diciembre de 2025, la quiebra de ROCIO CINTIA BELEN RIOS -DNI 31531801, CUIL 27315318012-, con domicilio real en Diagonal 73 n° 3345 de La Plata; se ha designado Síndico al Contadora Erika Paola Aragon Szybist, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpyano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras y observaciones podrán enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -consulpyano@hotmail.com-. De optarse por la verificación presencial se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días Lunes a Viernes de 15 hs. a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, hasta el día 13 de julio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789) adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 28 de julio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 27 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 25 de septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 13 de octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 7 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Errecarte María Florencia s/Quiebra (Pequeña)", exp. n° 66529 hace saber que el día 27/4/2026 se decretó la Quiebra de ERRECARTE, MARÍA FLORENCIA, DNI 35.605.581, CUIL 27-35605581-6, con domicilio en calle 519 N° 3564 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2.854. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil con 0/100 (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/5/2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a THIAGO EDGARDO CAJAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-9818-25, seguidas al nombrado en orden al delito de suministro gratuito de estupefacientes calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 20 de marzo del año en curso, y no existiendo constancia de haberse publicado el edicto antes ordenado en la presente, y toda vez que se ignora el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Thiago Edgardo Cajal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 28 de abril de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de abril de 2026. Lanús, 28 de abril de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LUCIANO LEONEL LAMA en causa nro. 21159 seguida a Cisneros Norberto Javier la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luciano Leonel Lama notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a RONALD YOEL MARTINEZ en la causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) caratulada "Martinez, Ronald Yoel s/Encubrimiento agravado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) seguida a Ronald Yoel Martínez por el delito de encubrimiento agravado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento agravado, radicándose ante ésta el 23 de febrero de 2024 y ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 28 de noviembre de 2024 se concedió a Ronald Yoel Martínez el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, imponiéndole -por el mismo plazo- las condiciones de: 1) Fijar residencia y comparecer ante el Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, donde debía presentarse por primera vez dentro de los próximos diez (10) días, por segunda vez a los seis (6) meses y por última a los doce (12) meses; 2) Constituirse en forma trimestral en los estrados del juzgado; 3) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas. Asimismo, en concepto de donación, la entrega -en forma bimestral- de un pack de leches o su equivalente en valor de alimentos no perecederos a la Fundación "Pumas del Sur" sita en la calle 12 de Octubre N° 1876 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Dicha resolución fue notificada al nombrado el 23 de abril de 2025. Seguido a ello el Patronato de Liberados Delegación La Matanza hizo saber a ésta judicatura que Martínez había realizado su primera presentación el 7 de mayo de 2025. Luego, con fecha 4 de septiembre de 2025, compareció ante este organismo acompañando constancia de presentación ante el Patronato de Liberados. Asimismo consta el 1 de abril de 2026 nota del Patronato de Liberados (de fecha 12/03/2026) dando cuenta de la última comunicación con el encausado el día 05/09/2025, a partir del cual no se pudo tener más contacto con el mismo. Citado Martínez, en varias oportunidades, no pudo ser habido. El 9 de abril de 2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente solicitó, de conformidad con lo normado por el artículo 303 y 304 del CPrP., la declaración de rebeldía del encausado. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión del Sr. Representante de la Vindicta Pública no va a prosperar, toda vez que el plazo por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba, se encuentra fenecido al día de la fecha (resolución del 28 de noviembre de 2024, notificada el inculcado el 23 de abril de 2025), por lo que corresponde declarar la extinción de la acción penal (artículo 76 ter del Código Penal). Destaco además que del informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, glosados en forma digital, no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) respecto a Ronald Yoel Martínez, a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 29 de diciembre de 2022 y 6 de marzo de 2023. (Artículo 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado Ronald Yoel Martínez, argentino, DNI 19.097.771, soltero, desocupado, nacido el día 9 de agosto de 2002 en La Ferrere, hijo de Jorge Amarilla y de Claudia Gisele Martínez, domiciliado en la calle Risso Patron N° 3149 de la localidad de Rafael Castillo partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5606475 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.665.843, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr vista al Sr.

Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación al elemento incautado. IV.- Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado -por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, Comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del concurso preventivo, presentado en fecha 11 de marzo del 2026 de CASABLOQUE SA, CUIT 33-71707854-9, inscripto en DPPJ Bajo la Matrícula 145968, con domicilio social el de calle Av. Juan B. Justo 1136 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Casabloque SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° MP-5968-2026". Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Pablo Lionel Carricart quien ha constituido domicilio en calle Corrientes 2646 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 12 de junio del 2026 en el mail pablocarricart@gmail.com - Se fija el día 12 de julio del 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 12 de agosto del 2026 para la presentación del informe general. Turr Ravera Maria del Carmen, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO ESMORIS en causa nro. 21274 seguida a Loos Alan Nicolas por el delito de hurto en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Loos Alan Nicolas titular del documento de identidad DNI 40635525, de nacionalidad argentina estado civil Soltero hijo de Juan Carlos Loos y María Daniela Solano, domiciliado en Rafael Del Riego n° 2467 de Mar del Plata a la pena única dos años de prisión en suspenso comprensiva de la aquí dictada por el delito de hurto en grado de tentativa y de la dictada en causa 19913/26 del Juzgado en lo Correccional n° 3 detpal, impuesta por sentencia de fecha 10 de abril de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de abril de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de abril de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de abril de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría, 14 de Abril de 2026 -".///del Plata, 14 de abril de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: : a) Fijar Domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso al organismo jurisdiccional que corresponda en caso de mudar el mismo; b) Concurrir al Patronato de Liberados en la perioricidad que el organismo determine; c) Restricción de Acercamiento respecto de los domicilios indicados en sentencias anteriores (sito en calles Paraguay 2115; Pelayo 313; Brown 7642, Falucho 6667 y el de calle 25 de mayo N° 7855); d) Realizar Tratamiento para el consumo de las adicciones debiendo presentar las constancias respectivas de su inicio;. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-12197/26 del Juzgado de Garantías nro.6 Departamental.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de GUAGLIARDO LEANDRO, argentino, DNI 35610071, CUIL 23356100719, soltero, con domicilio real en calle 71 entre 4 y 5 N° 479 PB 4 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Alfredo Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los

acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 01/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de acercar su insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco Galicia, Cuenta corriente en pesos N°: 000063433427, CBU Nro: 007034282000000634377. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALO AGUSTIN GONZALEZ, DNI 32686843. con último domicilio registrado en la causa real: calle 13 entre 40 y 42 - N° 848 - loc. Navarro, hijo de Marta Noemi Real y de Miguel Horacio Gonzalez, con fecha de nacimiento 14/01/1987; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-582-2026-6632 "Gonzalez Gonzalo Agustin s/Hurto agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa (IPP 09-00-009147-23)". que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 6 de mayo de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Navarro, a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Gonzalo Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MUIÑO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-6837-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de mayo de 2026. Visto el informe actuarial que antecede y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Luis Eduardo Rodriguez Muiño, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Luis Eduardo Rodriguez Muiño, sin apodos, instruido, nacido el 24 de febrero de 1964 en Montevideo, Uruguay, casado, vendedor ambulante, con domicilio en calle Haiti n° 324 de Spegazzini, hijo de Andrés Muiño Silva y Aurora Rodriguez Muiño. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. TRIPIANA MATÍAS MANUEL, en causa nro. 21245 seguida a Roman Julio David s/Robo la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 7 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, el Sr. Tripiana Matías Manuel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza nro. 2417 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N°1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de regulación de honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal nro. 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la primera cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Iara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el

impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (Tº XVII Fº 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Lara Milagros López en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y cctes. de la Ley nº 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la ley 14967 dispone en su artículo 15 que "Toda regulación de honorarios deberá ser fundada..." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188 rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la ley 14967. Por lo tanto, en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor. Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. Así lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente resolución declarar la nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la ley 5.827). (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mi: Karem Elizabeth Valenzuela."- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaría (236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Lara Milagros López, notifíquese la por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez." Secretaría, fecha de la firma digital. Burgueño Diego Sebastian, Juez. Filiguera Carolina, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JOSE HEBERTH ESQUECHE PISFIL, DNI 94.202.546, que en la causa N° 20413 (I.P.P. N° PP-18-01-006025-22/00) caratulada "Esqueche Pisfil, Jose Heberth s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de noviembre de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a José Heberth Esqueche Pisfil, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del CPP, calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de robo calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en los términos del art. 166 inc. 2º tercer párrafo y 167 inc. 2º del Código Penal, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4º del Código de Procedimientos Penal. II) Hacer cesar la medida de coerción de menor intensidad impuesta al momento de concedérsele la excarcelación, de abstenerse de salir del país mientras dure la sustanciación del proceso, comunicándose tal circunstancia a la Dirección Nacional de Migraciones. III) Regular en concepto de honorarios profesionales de la Dra. Antonia Isabel Natividad Porras, inscrita al Tº LII Fº 205 del CASI, en razón de la labor desplegada en su calidad de abogada defensora del imputado de autos Jose Heberth Esqueche Pisfil en esta causa N° 0020413 (IPP n° PP-18-01-006025-22/00) caratulada "Esqueche Pisfil, Jose Heberth s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" a la suma equivalente a sesenta y cinco (65) "JUS", con más los aditamentos que por ley correspondan; debiendo ser afrontado dicho pago por el imputado de mención, de conformidad con lo normado por el art. 534 del CPP y los arts. 9, título I apartado 3 "I)", 15, 16, 17, 33, 54, 57 y cctes. de la Ley 14.967. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 29 días del mes de abril de año 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Poder Judicial de San Juan, Juzgado 7ma Nominación en lo Civil, Comercial y Minería, a cargo de la Jueza: Dra. Vilma Emilce Balmaceda, domiciliado en Jujuy 64 Norte -Anexo Jujuy Torre 1 (este) 3º Piso Email: juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar. Comunica: Autos N° 174128/C7, caratulados "Perez Juana Anastasia c/s/Adquisición de dominio

por usucapion abreviado", ha ordenado citar por edictos a los sucesores de MIGUEL ÁNGEL PÉREZ BUSTAMANTE, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Santa Fe 2424 Este, Santa Lucía, San Juan: Nomenclatura Catastral N° 03-48-970440; superficie según mensura 422,36 m²; Límites y Linderos: Norte: NC: 03-48-980440, puntos 3-4= 14,39m; Sur: Calle Santa Fe puntos 1-2-14,67m; Este: NC: 03-48-970450 y 03-48-980450, puntos 2-3=30,23m; y Oeste: NC: 03-48-970430, puntos 1-4=28,17m; para que en el plazo de quince (15) días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC-Ley 2415 -O). Publíquese Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo Dra. Vilma Emilce Balmaceda. Jueza San Juan, 7 de abril de 2026. Dr. Facundo Soria Referente de Despacho.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza a presentarse por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de RUEDA, FRANCISCO ANTONIO, en autos caratulados "Radich, Zunilda Esther c/Rueda Francisco Antonio", expte. nro. 47711-24., bajo apercibimiento de designarse al sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "P.V. s/Abrigo " (expediente número 80007), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a ROCÍO PEREZ (DNI 44.809.593) y MAURO LEITH (DNI 28.887.098) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designárseles por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "D.Z.J s/Abrigo", Expte. Nro. PL-9736-2025, cita y emplaza a la Sra. BORELLI ROCIO ANAHI DNI 35.395.563, progenitora de la joven de autos a los fines de notificarla el inicio de las presentes actuaciones y la legalización de la medida de abrigo adoptada el día 1/12/2025 en relación a D.Z.J y la audiencia fijada, en los autos "D.Z.J s/Abrigo" PL-9736-2025 que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro requiriéndole que en el plazo de 5 (cinco) días se presente en autos con el debido patrocinio letrado; bajo apercibimiento de dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley 14.528, decretando el estado de adoptabilidad de los niños. A mayor abundamiento se transcribe la resolución de legalización: "Pilar, 1/12/2025... Resuelvo: I. Legalizar la Medida de abrigo adoptada el día 25 de noviembre de 2025 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de la adolescente D.Z.J DNI 52624909 por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 24 de mayo de 2026. II. Notificar lo resuelto a la progenitora de la joven - Sra. Borelli Rocio Anahi DNI 35.395.568 con domicilio desconocido -, a la abuela materna de la adolescente - Benitez Liliana Noemi, DNI 22.121.214, domiciliada en la calle Antonio Toro N° 1298 De Derqui, Pilar, Buenos Aires - y a la referente afectiva - Sra. Astrada Julieta Yamila, DNI 38.546.219 - con domicilio San Martín 1854, B° el triangulo, Derqui, Pilar -; haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Extráigase por Secretaría, informe del domicilio de la progenitora Borelli Rocio Anahi, DNI 35.395.568, del ReNaPer. Con el objeto de asegurar la notificación de las requeridas, hágase saber al Servicio Local que, al momento de presentarse a futuras entrevistas, deberán informar a la madre la necesidad de concurrir a esta dependencia a los efectos de notificarles la presente. Hágase saber que se procedió a la carga del usuario MEV "SLPILAR". III. Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, haciendo saber expresamente que deberán presentar el informe de seguimiento PER cada 45 días y que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo de la medida, deberá encontrarse presentado en el Juzgado un informe con los antecedentes, documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad de la adolescente en su caso, o figura jurídica que resulte adecuada aplicar atento su situación concreta de acuerdo a su edad y necesidades. Requírase indiquen si se ha dado cumplimiento con lo normado por el art. 1 de la Ley 15218. A tales efectos, librese oficio y notifíquese electrónicamente. Asimismo, Solicítese al Servicio Local que acompañe en autos constancias de notificación de los progenitores respecto de la medida tomada. Solicítese, con carácter urgente, datos actualizados del progenitor de la joven (domicilio y/o paradero, DNI) a los fines de la notificación de la presente medida. [...] VII. Notifíquese, regístrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos." Fdo. Strobino Nicolas. Pilar, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º piso, esq. Alte Brown, del pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Alarcon Benjamin Francisco Javier c/Cejas Antonio y Otros s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" MO-27970-2023: "Morón, 23 de abril del 2026. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítense a herederos de ANTONIO CEJAS por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cóndor de Morón, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Rezzonico Pablo Daniel - Juez

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Sr. Juez Ferran Félix Adrián con domicilio en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, en autos caratulados, "Ramirez Sebastian Ezequiel c/Vidal Baez Walter Enrique y Otro/a s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" EXP 75274, ha dispuesto:... Publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Mensajero de la Costa, emplazándose en el término de diez días al Sr. WALTER ENRIQUE VIDAL BAEZ (DNI N° 95.011.722), a fin que comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 146, 147 y concds. Del CPCC) Dolores, 7 de mayo de 2026

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a: QUINTANA, ENRIQUE JULIO - DNI 20.922.769, QUINTANA, INES ALICIA - DNI 23.833.716, QUINTANA, LUIS ALEJANDRO - DNI 17838970, QUINTANA, LUIS ANGEL - DNI 31.328.500, QUINTANA, RODOLFO EDUARDO - DNI 18.532.309 y ESCOBAR, GLADYS RAQUEL - DNI 13.599.945 para que se presente en autos "Cons. Coprop. Edif. Eiffel VII c/Herederos de Quintana Ines y Herderos de Luis Angel Quintana s/Cobro Ejecutivo (Expdte. 119370)" en el plazo de cinco (5) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC). Mar del Plata, 10 de septiembre del 2025. Amalfi Heber Daniel, Juez.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de MARCELO GANUZA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, lote de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: C; Chacra: 217; Manzana:217-m; Parcela: 7; Matrícula: 22.062 del partido de Bahía Blanca; Partida Inmobiliaria: 007-105407-1, para que dentro del plazo de diez días (art. 681 C.P.C.C), tomen intervención en los autos "Miravalles Alicia Beatriz y Otro/a c/Ganuzo Ruben Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 112578, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frias. Secretaria.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza a la Sra. MARÍA CRISTINA RÍOS, DNI 28.006.145 y/o quien se considere con derecho comparezca tomar intervención y/o notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio local de San Martín en relación a la niña Galian Valeria Anahi DNI 53.382.616, en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos, así como también, designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC) en autos "Galian Valeria Anahi s/Abrigo". El auto que lo ordena se dictó el día 05/05/2026, en los autos "Galian Valeria Anahi s/Abrigo" y dice: En atención a lo dictaminado por el Sr. Defensor Oficial Departamental y siendo exacto lo expuesto, corresponde ordenar nuevamente la publicación de edictos, consignando el nombre de la progenitora como Cristina Margarita Rios. Atento lo que surge de lo informado con fecha 01/04/2026 y desconociéndose actualmente el paradero de la Sra. Cristina Margarita Rios, resulta procedente en consideración lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC., publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de que la Sra. Cristina Margarita Rios DNI 28.006.145, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos y/o notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio local de San Martín en relación a la niña Galian Valeria Anahi DNI 53.382.616, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos, así como también, designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC). Oficiese. y póngase en conocimiento del Ministerio Pupilar. Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Se deja constancia que el Juzgado de Familia de Primera Instancia n° 2 del Departamento Judicial San Martín ha solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad Gral. San Martín de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por Dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 P: 2º Dolores, pcia. de Buenos Aires, cita por once días a los sucesores de EVA FLORINDA BOY (DNI 14.233.124) para que conteste la demanda entablada por Sanchez Maria Florencia y otros, caratulado "Sanchez Maria Soledad c/Boy Eva Florinda s/Prescripción Adquisitiva" (Expte 58615), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, abril de 2026

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Ojeda, Ricardo Oscar c/Maderas, Maria Cristina s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° ZRO-65324-2025, cita y emplaza a la demandada MARIA CRISTINA MADERAS (DNI 13.051.900) para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Vernola Nicolas Alberto c/Sociedad de Ferias y Carreras de Morón s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° MO-35025-2022" notifica a SOCIEDAD DE FERIAS Y CARRERAS DE MORÓN la sentencia dictada cuya parte dispositiva reza: "Fallo: Primero: Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva larga promovida por Nicolas Alberto Vernola DNI 28987174 contra Sociedad

de Ferias y Carreras de Moron. Segundo: Declaro adquirido a favor del actor y a partir del 15 de septiembre de 2022 del bien inmueble descrito en el primer resultando, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 150, Parcela 8a, Partida Inmobiliaria 101-57470, superficie de 1.206,36 metros cuadrados según plano de mensura N° 101-89-2019, a cuyo fin inscribise el mencionado inmueble a favor del actor mediante oficio a librarse al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires." 24/09/2025 María Victoria Aloé Juez. Otro: "Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado en el escrito caratulado Aclaratoria - Se solicita (239800438027415670) y lo dispuesto por los arts. 34 inc. 5º "e", 36 inc. 3º y 166 inc. 2º del CPCC, aclárese e intégrese la Sentencia Definitiva (250600438027287456) del 24/9/2025, dejándose expresa constancia que no existiendo el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. a la fecha de adquisición del bien, año 1867, no hay registro en dicho organismo que deba ser cancelado con la presente Sentencia. Deberá por lo tanto el Registro, otorgar matrícula y proceder a la inscripción de dominio del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 150, Parcela 8a, Partida Inmobiliaria 101-57470, superficie de 1.206,36 metros cuadrados según plano de mensura N° 101-89-2019, a favor del actor conforme la sentencia dictada en autos. A cuyo fin, líbrense las órdenes del caso." 02/10/2025 María Victoria Aloé Juez / "Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado en el escrito precitado y lo dispuesto por los arts. 34 inc. 5º "e", 36 inc. 3º y 166 inc. 2º del CPCC, aclárese, rectifíquese e intégrese la sentencia definitiva (250600438027287456) dictada en autos, en el siguiente sentido: En el punto Cuarto del Fallo, donde dice: "...Cuarto: Atento la fecha de adquisición del dominio 16 de septiembre de 2022 de conformidad con lo prescripto por los arts.97 y 100, segundo párrafo de la ley 14.044, previo a la inscripción deberá abonarse el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes..." debe decir y leerse: "...Cuarto: Atento la fecha de adquisición del dominio 16 de septiembre de 2022 de conformidad con lo prescripto por los arts.97 y 100, segundo párrafo de la ley 14.044 y de corresponder, previo a la inscripción deberá abonarse el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes..." 09/03/2026 María Victoria Aloé Juez. Morón// Firmado electrónicamente por (Ac.3733/14). Firmado electrónicamente por (Ac.3733/14)

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Dpto. Judicial de B. Bca, cita y emplaza por 5 días al DAVID MANUEL OJEDA CASTRO a hacer valer sus derechos en los autos "Arevalo Magali Sabrina c/Ojeda Castro David Manuel s/Ejecución Honorarios. (Expte. 75051)" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 8 de mayo de 2026. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz a cargo del Dr. Edgardo Félix Blanco, sito en calle Fidel Gómez de la Fuente N° 832, de la ciudad de San Roque, provincia de Corrientes, correo electrónico: juzgadopaz@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777437690, Celular 3775419336, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. CRISTIAN DARIO CORDOBA, DNI N° 27.241.830, para que se presenten a estar a derecho si lo consideraran y lo acrediten, en el término de 20 días hábiles, ampliados en 4 días en razón de la distancia, en la causa: "Cordero Marcelo Javier c/Cristian Dario Córdoba y/o Sus Sucesores y/o Herederos y/o Titular Registral de Motocicleta marca Honda, Dominio A081 WDE y/o quien Resulte Civilmente Responsable s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 13608/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 1411 San Roque, 09 de junio de 2025. Atento al estado de la causa y a los fines de la correcta traba de litis: 1... 2... 3. Publíquense edictos de conformidad al art. 446 CPCC, a los efectos de citar a los herederos y/o sucesores del Sr. Cristian Dario Cordoba, DNI N° 27.241.830, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación, en el domicilio denunciado, ubicado en José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de aplicar lo prescripto por el art. 118 del CPCC y de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 4. Hágase saber al profesional que corresponde la aplicación de lo previsto en el Art. 129 del CPCC, en razón de la distancia. Notifíquese. Fdo. electrónicamente. Dr. por el Dr. Edgardo Félix Blanco. Juez. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, Corrientes." San Roque, Corrientes, 13 de febrero de 2026

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL MONJE (DNI 30.913.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Monje Vince Dante s/Abrigo" (Expte. Nro. BB-2294-2025), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2026. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente del Dr. Santiago Gabriel Civitico, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Aguiar y Tatiana Gulian, en los autos caratulados: "Ricciuti, Nahuel Mirko y Otro s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" Expte 85413, cita y emplaza por este medio, por el término de 5 días al Sr. Sr. DANIEL EDUARDO RICCIUTI (DNI N° 33.365.464) para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad de sus hijos menores, en los términos del art. 609 del C.C.C.N. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Todo ello, conforme lo dispuesto por el Sr. Juez, en el proveído que en su parte pertinente dice: "Campana, en el día de la fecha de su firma digital. Téngase presente y hágase saber lo que surge de la constancia recibida.- Atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del C.P.C.C. cítese y emplácese por 5 días al Sr. Daniel Eduardo Ricciuti (DNI N° 33.365.464), por edictos los que se librarán por Secretaria y en forma electrónica y se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad de sus hijos menores, en los términos del art. 609 del C.C.C.N. Notifíquese. Fdo: Dr. Santiago G. Civitico. Juez. Campana, en el día de la fecha de su firma digital

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 de San Nicolás, cita y emplaza al Sr. MARTINEZ JORGE RAUL, para que comparezca en el término de diez (10) días de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. San Nicolás, 23 de abril de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia civil y comercial Nro. 23 de La Plata en los autos "Genoud Jorge Edgardo y Otros c/s/Sucesion Vacante Alberti Dominga s/Escrituración" cita y emplaza a a los herederos de la demandada DOMINGA GREGORIA ALBERTI, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13, para que lo represente en el proceso (art. 34 inc. 5to. del C.P.C.C.). Firmado Dra. Guillermina B. Di Luca Jueza. La Plata, abril de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Juez, secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos "Randazzo, Cayetano c/Ancinas de Prato, Stella Maris y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Exp. 25709-2025, cita y emplaza a HECTOR RAUL ANCINAS, NORBERTO RAFAEL BOTTARO y ROGELIO BERNARDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de autos. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados uno de ellos con frente a la calle Los Eucaliptos y el otro con frente a la calle Los Alamos de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 15, Manzana 15 i, Parcela 7, Partida inmobiliaria 073-11592 y Parcela 18, Partida Inmobiliarias 073- 11581, Inscripción dominial de ambas, con Matrícula 7826 (73), Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente Monte, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Molinari Pamela Sabina c/Cipolletta Polinia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. Nro. 124989" cita a los herederos del Sr. CARLOS NAZARENO CIPOLLETTA (DNI 4.026.307), los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la ciudad, para que en el término de diez (10) días días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 cód. cit.). Mar del Plata, de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con domicilio en la calle Avda. Colón 46, 4to. piso de esta ciudad, cita a la Sra. FIGUEROA MARIA JOSE (DNI 29.260.549) para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a oponer excepciones en los autos caratulados: "Salvatori Laiuppa Marcela Paula c/Figueroa María José s/Cobro de honorarios" bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL MONJE (DNI 30.913.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Vince Monje Agustin s/Abrigo" (Expte. Nro. BB-2295-2025), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2026. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria".

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Moreno, Gral Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaria Única, a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, en autos en autos caratulados: "Porfilio Pedro Raul c/Gil Antonio Ramon s/Usucapión" Exp. n° 69206 cita y emplaza a la parte demandada, GIL ANTONIO RAMON y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Maipú nro 1458, de la ciudad y partido de Moreno, nomenclatura catastral Circ: VI, Secc: J, Mna: A, Lote 1608d, Partida inmobiliaria 033164 para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- En la Ciudad de Moreno Gral Rodriguez, en la fecha indicada en la referencia del presente. En la ciudad de Moreno Gral Rodriguez, en la fecha indicada en la referencia del presente.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Matanza, cita, emplaza y comparezcan por diez (10) días a contestar demanda entablada por HERRERA MARCELA FABIANA, en los autos caratulados: "Herrera Marcela Fabiana c/Marino Blas Agustin Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga" (LM - 55321 - 2019), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, a los sucesores de Marino Blas Agustin y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien identificado catastralmente: Circ.: V, Sec.: F, Mzna.: 313, Parc.: 11. La Matanza, 4 de diciembre de 2025. María Ayelen Ustar. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. NATALIA

ELISABET RUBINI DNI 28935986, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PRLI s/ Materia a categorizar", n° 22170, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, abril de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. PARAMO HUMBERTO ANGEL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. sito en calle Tuyutí 1850, Tapiales, pdo. La Matanza, prov. Bs. As. Circ. 03- Mza 531; Secc.K, Parc. 0006A-070.024884-4; en trámite por ante los autos "Peralta, Héctor Alcides c/Paramo, Humberto Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapion (Expdte: LM 28698/2014)"; para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Se transcribe el auto ordenatorio del presente: "San Justo, 13 de febrero de 2020... Atento lo solicitado y acreditado el fallecimiento del demandado y titular de dominio del bien objeto de la presente el Sr. Paramo Humberto Angel, como así también la inexistencia de proceso sucesorio a su nombre, según surge de las constancias de autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Voces" de La Matanza, emplázandose a herederos y/o sucesores del Sr. Paramo Humberto Angel y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Se le hace saber al peticionante que en el instrumento a librarse deberá detallar los datos del inmueble objeto de autos. Firmado: Nora Graciela Modolo. Juez

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra Lidia Beatriz Testa, Secretaria Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia S/N 1° piso de San Justo, partido de La Matanza La Matanza; en autos caratulados "Gill Kevin Ezequiel s/Abrigo" LM28472-2025 ha ordenado citar a CARDOZO VICTOR RODOLFO JAVIER por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de notificarle la medida de legalidad dispuesta en autos de fecha 22 de agosto de 2025 el cual dice "San Justo, en el día de la fecha.- (...) Resuelvo: 1. Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a Gill Kevin Ezequiel por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537. (...) Funcionario Firmante: 22/08/2025 10:40:02 - Testa Lidia Beatriz - Juez" y su prórroga de fecha 18 de marzo de 2026 que dice "San Justo, en el día de la fecha. (...) Por todo ello, Resuelvo: I. Ordenar la prórroga excepcional de la medida dispuesta, con fecha 22 de agosto de 2025, por el término de 90 días. (...) Funcionario Firmante: 18/03/2026 13:19:25 - Testa Lidia Beatriz - Juez". San Justo, en el día de la fecha.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Morón, en autos caratulados: "Palmas Eduardo Roberto c/Herederos de Pinto Elías y Otros s/Usucapion", N° de Expediente: 62866, sito en la calle Almirante Brown esq. Colón, 1er piso de la ciudad de Morón, PBA. Cita y emplaza a ESTHER JACQUES y a todos quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Brasil S/N entre las calles Mariano Acosta y Querol, ciudad y partido de Merlo, nomenclatura catastral: C. I, Secc. A, Mza. 70, Parc. 2a y 3a, F°2647/61 y DH 5189/1973, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, todo ello bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Morón, en la fecha de su firma digital. Cella Jorge Eugenia Del Valle - Juez. Juzgado Civil y Com. N° 4 Depto. Judicial Morón.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Silva Gundlach Marcia Eleonora c/Costeque Armando y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 89945, cita y emplaza mediante edictos al accionado COMPAÑÍA ARGENTINA DE TERRENOS Y EMPRENDIMIENTOS (SOCIEDAD CATYE) y a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (art. 681 del CPCC), para que en el término de diez (10) días contados desde la última publicación comparezcan en autos a hacer valer sus derechos y contestar demanda, la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita a JUAN PABLO SALDAÑO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección P, Manzana 33, Parcela 11-b, inscripto en la Matrícula 29105 del Partido de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Jesus Gimenez Oscar Alberto y Otro/a c/Saldaño Juan Pablo s/Escrituración" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MAURO ESTEBAN RÍOS (DNI 29.510.517) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ríos, Ainhara Paz s/Adopción de integración plena", (Expte. Nro. 20189), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca. 24 de abril de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada".

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a LUCIA SPACCASASSI (DNI 36.327.858) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Spaccassasi, Sol s/Abrigo" (Expte. Nro. 78415) , bajo apercibimiento de designarle como Defensor/a al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026 Firmado: Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 891 de la S.C.J.B.A de fecha 22/04/2026, a fin de se ha dispuesto el día 26 de junio de 2026, para efectivizar la destrucción para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 6212 causas contenidas en 757 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1981 y 2015, pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 y a los Tribunales Orales Criminales N° 1 y N° 3 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Mercedes

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 15 de junio de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 892/2026 del 22/4/2026, en los términos del Ac. 3397 y Resolución SC 2049/12, correspondiente a 757 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3 y 4 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 28 de abril de 2026. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN hace saber que el día 30 del mes de junio del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución: Nro. 969/2026 SCJBA, correspondiente a 437 legajos, numerados del 01/2023 al 437/2023, integrados por 9519 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1978 hasta 2011, pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad, El Registro Único de la Verdad -Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el material a destruir en la oficina cita en Colon n° 151, 4° piso, sector "H" de la Localidad y Partido de Morón y el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar. Morón, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1525-26; 14-07-1021-26; 14-07-1044-26; 14-07-302-26; 14-07-4456-25; 14-07-275-26; 14-07-324-26; 14-07-5117-25; 14-07-1060-26; 14-07-628-26; 14-07-1474-26; 14-07-1492-26; 14-07-14901-26; 14-07-1399-26; 14-07-1116-26; 14-07-268-26; 14-07-4739-25; 14-07-1401-26; 14-07-665-26; 14-07-1416-26; 14-07-1495-26; 14-07-1508-26; 14-07-1509-26; 14-07-1511-26; 14-07-1468-26; 14-07-1472-26; 14-07-1477-26; 14-07-312-26; 14-07-1108-26; 14-07-300-26; 14-07-1083-26; 14-07-1217-26; 14-07-660-26; 14-06-1531-26; 14-07-4738-25; 14-06-1093-26; 14-07-1180-26; 14-07-1421-26; 14-07-1429-26; 14-07-1465-26; 14-06-1510-26; 14-06-1526-26; 14-07-1445-26; 14-07-1450-26; 14-07-1453-26; 14-07-1461-26; 14-07-1457-26; 14-07-3217-26; 14-07-1423-26; 14-07-1400-26; 14-07-1404-26; 14-07-1407-26; 14-07-1486-26; 14-07-1038-26; 14-07-1113-26; 14-07-1118-26; 14-07-1439-26; 14-07-244-26; 14-07-1133-26; 14-07-1096-26; 14-07-1048-26; 14-07-1023-26; 14-07-1024-26; 14-07-1182-26. Si mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, con forme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1943-22; 14-07-5013-21; 14-07-3221-20; 14-07-162-23; 14-07-4557-21; 14-07-4363-17; 14-07-4096-21; 14-06-4261-22; 14-07-2509-21; 14-07-2492-23; 14-07-4482-21; 14-06-2344-24; 14-07-1777-21; 14-07-106-23; 14-07-1200-24; 14-07-1201-24; 14-07-405-23; 14-07-81-23; 14-07-3281-23; 14-07-185-23; 14-07-4149-21; 14-07-4533-21; 14-07-4261-21; 14-07-4233-21; 14-07-205-21; 14-07-1687-23; 14-00-7528-22; 14-07-4433-22; 14-07-4557-23; 14-07-2588-20; 14-07-1730-23; 14-06-3708-23; 14-07-4471-22; 14-07-1724-23; 14-07-1938-24; 14-07-5061-21; 14-06-473420. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: Aprocurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. Nº PP-03-00-000113-26/00 seguida a Thiago Daniel Martínez por el delito de Robo agravado (comisión en despoblado) (167-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paraguay Nº 467 de la localidad de Cañuelas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de enero de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación I.P.P. Nº PP-03-00-000113-26/00: "Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos y de conformidad con las previsiones de los arts 323 inc.4º, 337 del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARTINEZ THIAGO DANIEL, DNI 43247065, de 24 años de edad, soltero, instruído, desempleado, argentino, nacido en Tristan Suárez, el 07/05/2001, hijo de Daniel Alberto Martinez (f) y de Torrilla María Gabriela (v) domiciliado en calle Paraguay 467 de Cañuelas, teléfono de la progenitora 2226 481662, en orden al delito de Robo agravado (comisión en despoblado) previsto y penado por los arts. 167-inc.1º del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de mayo de 2026. I.P.P. Nº PP-03-00-000113-26/00 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Martínez, Thiago Daniel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio E03000007234253 4/2/2026 13:06:02 Informe - Informe, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías nº 1."

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6478 (I.P.P. Nº 10-00-001668-26/00, con intervención de la UFIJ Nro. 2, Juzgado de Garantías Nº 6 Departamentales, registro de Cámara Nº 240/2026) caratulada "Lucas Mateo Juarez s/Hurto en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATEO JUAREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2006 en San Martín, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Niza nro. 47 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 49.423.264, hijo de Carlos Verón y María Rosa Juarez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (247401255005758482) y Oficio de la Comisaría (242201255005718463) y lo manifestado por la Defensa del encausado Defensa contesta vista (240601255005770806), toda vez que el encausado Juarez no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Mateo Juarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ELENA MOYANO DNI 40.457.936. Síndico: Graciela Esther Rea con domicilio en calle 74 Nº1280 entropiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a AGUSTÍN MANUEL ALZOGARAY, apodo "Viejo", con DNI Nº 38.861.380, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1995, en San Justo, de estado civil soltero, que SI lee y escribe, hijo de Alzogaray Agustín Manuel (v) y de Saavedra Dora Emilia (v), domiciliado en la calle Cnel. Bogado Nº 2484 - Rafael Castillo (La Matanza), desempleado; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa Nº 7040

caratulada "Agustin Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su comision con escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalia - Contesta Vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)...". Secretaría, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, Cita Y Emplaza a FRANCISCO ARIEL GONZALEZ, DNI 38.631.456, nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el 9 de marzo de 1994, en la Localidad de Quilmes, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, desempleado, hijo de Francisco Gonzalez Acuña (v) y de Sandra Isabel Lacruz (v), por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1008-2026, R.I Nro. 4530-4, I.P.P. Nro. 05-01-000503-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de mayo de 2026. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Francisco Ariel Gonzalez, ver trámite digital de fecha 6/5/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a Francisco Ariel Gonzalez, DNI: 38.631.456, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Martinez Alvarenga Yamila Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" LP-15429-2026 hace saber que el día 22/04/2026, se decretó la quiebra de YAMILA ELIZABETH MARTINEZ ALVARENGA, DNI 38239482, con domicilio real en calle 36 N° 1932 entre 133 y 134 de San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sindicato actuante, Cdor. Alan Efrén Cernadas, T° 162 F° 51 del C.P.C.E.P.B.A.. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entepiso "A" de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20206578859@cce.notificaciones; correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Teléfono: 2392-610542; Días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco Credicoop; Cuenta Corriente; CBU 19103413 - 55034150531996. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 4/8/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GALINDRE TIAGO, DNI N°: 47.633.522, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2480-2025 - 9131 - "Galindre Tiago s/Amenazas Calificadas, Desobediencia, Lesiones Leves todo en Concurso Real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y, lo que surge del informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Galindre Tiago bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ADRIÁN STURLA, en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 27.308.832, con último domicilio en la calle Gandolfo N° 1658 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) que se le sigue por el delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sturla conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada. -

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS DANIEL FERRAGALLI, en la causa Nro. 7698-P (IPP Nro. 14-00-000914-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35982794, con último domicilio en la calle

Cornelio Saavedra n° 3166 esquina Malvinas Argentinas de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7698-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género -dos hechos y amenazas- bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial en el escrito que antecede y en atención a ello y lo expresado por el fiscal de intervención, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIREZ MAURO SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, hijo de Oscar Alberto Ramirez y de Mirian Azucena Rey, nacido el día 11/10/2000, titular del DNI N° 42.904.707 y con último domicilio conocido en Calle Puan N° 1200 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-14365-24 (R.I N° 9907), caratulada "Ramirez Mauro Sebastian s/Daños, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma y atentado contra la Autoridad, todos concursando materialmente entre si". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Mauro Sebastian Ramirez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a LUIS GABRIEL LEAL, sin apodos, con DNI N° 41.716.022, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacido el 10 de abril de 1999, en San Justo, de estado civil soltero, que si lee y escribe, hijo de Leal Marcelo Luis (v) y de Gonzalez Fiorela Vanina (v), domiciliado en la calle Bogado 2557 de la localidad de Rafael Castillo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Agustín Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su Comision con Escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalía - Contesta vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Romero Matias German., Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL JUAREZ, DNI Nro. 47.476.139, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/08/2006, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación no consta, instruido, hijo de Joaco Arias y Noelia Juarez, con último domicilio fijado en autos en Av. Cristiania 4158, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1730167 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6663814 de fecha 19 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2304-25, I.P.P. Nro. 05-00-014925-25, caratulada: "Juarez Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, 25 de marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Juarez, DNI Nro. 47.476.139 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIAS NICOLE ESTEFANIA, DNI N°: 44.759.500, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-423-2026 - 9216 - "Farias Nicole Estefania s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Calificado en Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Farias Nicole Estefania bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio.

Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FACUNDO LEGUIZA, DNI Nro. 33.955.251, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/11/1985, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación desempleado, instruído, hijo de Ramón Leguiza (v) y de Rosa Ramona Ojeda (v), con último domicilio fijado en autos en calle Soldado Moreno nro. 4338, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1692215 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6645936 de fecha 10/03/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1332-25, I.P.P. Nro. 05-00-012891-25, caratulada: "Leguiza Facundo s/Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 22 de abril de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Facundo Leguiza, DNI Nro. 33.955.251 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 12/2/2026." Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZO ESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1572-26; 14-07-1205-26; 14-07-1482-26; 14-07-1579-26; 14-07-1599-26; 14-07-1573-26; 14-07-1478-26; 14-06-950-26; 14-07-1596-26; 14-07-606-26; 14-07-2427-26; 14-07-4304-26; 14-07-1332-26; 14-07-983-26; 14-07-914-26; 14-07-3556-26; 14-07-2124-25; 14-07-613-26; 14-07-5709-24; 14-07-1374-26; 14-07-3477-25; 14-07-2740-25; 14-07-1523-26; 14-06-1699-26; 14-07-2248-25; 14-07-1578-26; 14-07-1518-26; 14-07-1526-26; 14-07-1589-26; 14-07-1588-26; 14-07-1619-26; 14-07-1535-26; 14-07-1515-26; 14-07-1590-26; 14-07-1519-26; 14-07-965-26; 14-07-524-26; 14-06-1407-26; 14-07-916-26; 14-07-5063-25; 14-07-1394-26; 14-07-342-25; 14-07-4260-25; 14-07-192324. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12da. Nominación Civ. y Com. de la ciudad y provincia de Córdoba (calle Caseros 551, 1er. Piso s/Duarte Quirós), Dra. Yéssica Lincon, en autos "La Mayor SA c/Carrega María Alejandra y Otros - Ordinario - Escrituración - Tram. Oral - Expte. n° 14248488", mediante decreto de fecha 11.03.2026, cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos de PEDRO CARREGA y HAYDÉE SOLER, para que -en el término de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación de edictos- comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes, y para que contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Catalina Carranza Astrada (Prosecretaria).

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 18 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de la Sra. ROLDAN ELIANA GISEL, DNI 36.384.469, con domicilio real en la calle Vertiz N° 3858 Termas Hiuncos de la localidad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio en la calle Catelli 2441 Piso 2 Dto. A de Mar del Plata, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 hs a 15:00 hs. Fijase hasta el 29/06/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 03/08/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 03/09/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata 30 de abril de 2026. Fdo. Pocatino Guillermo Abel Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2. Mar del Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-191-2025 (IPP n° 02-01-000370-25/00), caratulada: "Portillo Canaviri Julian s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) (ART. 131 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JULIAN PORTILLO CANAVIRI, DNI 96004736, nacido en Cochabamba, Bolivia, el 18/02/1984, hijo de Enrique Portillo y de Isabel Canaviri, con último domicilio conocido en calle Sección Quinta de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...). Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Tres Arroyos.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Cabello Paola Tamara s/Quiebra (Pequeña), Expte. 112404, que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de PAOLA TAMARA CABELLO, DNI N° 40.093.048, CUIL 27-40093048-7, con

domicilio real en calle 25 de mayo N° 3275 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdr. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio legal en calle Roca N° 698 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido 20117945082@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de agosto de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 19 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUIZ SHEILA BELEN, DNI 38.660.590, CUIL 23-38660590-4, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 24 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 7 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN FEDERICO BECKER MALDONADO, DNI 42883666, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 25/08/2000, hijo de Leopoldo Becker y de Nelida Maldonado, con último domicilio conocido en calle Piñero n° 489 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2097-2025, IPP PP-16-00-011236-25/00, caratulada: "Becker Damian Federico -hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de mayo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Federico Becker Maldonado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa n° SN-2097-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2097-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURO ANDRES ZAPATA, DNI 43313497, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12/04/2001, hijo de Anibal Lisandro Zapata y de Monica Alejandra Contreras, con último domicilio conocido en calle Iturralde 1306 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2040-2025, IPP-IPP -16-00-012777-25/00 caratulada: "Zapata Andres Mauro - lesiones leves agravadas - daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/05/2026 y de lo informado por la Actuaría, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Andres Zapata, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-2040-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas - daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2040-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 Depto Jud. MdP hace saber que el 20/04/26 se ha decretado la quiebra de TERUEL MARA LUDMILA, DNI 37.784.457 Síndico Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 16/7/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "teruelmi9043@outlook.com".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO RUBÉN PERALTA, DNI 38849647, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As, el 17/01/1995, hijo de Francisco Arce y de Viviana Beatriz Peralta, con último domicilio conocido en calle Chacabuco 1071, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-890-2025, IPP-IPP N°16-00-009354-24/00, caratulada: "Peralta Gustavo Ruben - Robo en Grado De Tentativa - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5/5/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28/04/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Rubén Peralta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-890-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-890-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, en los autos caratulados "PAWLUCZYK RICARDO ADAN s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expediente N° 49430 (Número de Receptoría: ZC-8152-2019) hace saber que el 20/09/2023, se ha homologado el acuerdo preventivo y declarado concluido el concurso de conformidad con lo prescripto por el art. 59 de la LCQ. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo 2 de La Plata, cita y emplaza al Sr. RODOLFO ARIAS a fin de que comparezca en el término de cuarenta y cinco (45) días, a contestar la demanda y constituir domicilio, ello bajo apercibimiento de ordenar el nombramiento de un defensor oficial para que los represente en el trámite del presente juicio caratulado "Municipalidad de San Vicente c/Palacios Betancur Gabriel Antonio y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios - N° de causa: 68656." El auto que ordena la presente dispone "La Plata, 19/04/2026 11:22:54. Agréguese la presentación efectuada por la parte actora, téngase presente y atento a las infructuosas diligencias ya efectuadas, a fin de garantizar el derecho de defensa del Sr. Rodolfo Arias, corresponde citarlo por edicto, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto en el del lugar del juicio, a fin de que comparezcan en el término de cuarenta y cinco (45) días, a contestar la demanda y constituir domicilio, ello bajo apercibimiento de ordenar el nombramiento de un defensor oficial para que los represente en el trámite del presente juicio (arts. 77 inc. 1° del CCA, Ley 12.008; 145, 146, 147, 341 y concs., CPCC). Lopez Mariano Martin Camilo - Juez" La Plata, 05 de mayo de 2026. Amado Gabriel Horacio, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbin Nro. 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, pcia. de Buenos Aires (CP 1663) prov. de Bs. As. en autos caratulados "Espinoza Natanael Alexander s/Abrigo " (Expte n° 34106), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a CINTIA JAQUELINE ESPINOZA para que comparezca a estar a derecho en las actuaciones de mención el día 18 de mayo de 2026 a las 9:30 hs. en el marco del art. 11 Ley 14528 bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. San Miguel, de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi Secretaría Única, en autos caratulados "Santa Cruz Estanislao c/Concordia Azul SA s/Prescripción Adquisitiva Decenal del Dominio" cita y emplaza por dos (2) días a SANTA CRUZ ESTANISLAO, DNI 4.411.445 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 114 "C", Parcela 12, partida inmobiliaria N° 46.834, inscripto al folio 278 del año 1957 del partido de Necochea - a fin de que se presente en el termino de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. Necochea, mayo 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Calle Salta 2269/75 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Klekok Roberto y Otro/a c/La Justina Inmobiliaria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N° LM-29899-2019) emplaza a LA JUSTINA INMOBILIARIA S.R.L. en su carácter de demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Coronel Lynch N° 4195 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Matrícula N° 198.624 NC Circ 7, sección A, Manzana 102b, Parcela 10a, Partida N° 184976 Partido 70, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, mayo de 2026. Dra. Gretel Elena Tiercín, Secretaria.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a los presuntos herederos de RENE SANTILLAN, para que dentro de cinco días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Artaza Rosa Gilda y Otro/a s/Apremio" - Expte. N°SI 8308-2025", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y

emplaza por 2 días, al Sr. VENTRE EDUARDO JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Olivera, partido de Mercedes (B), sito en calle 703 entre 502 y 506, Inscripción de Dominio Matrícula N° 11314 (71) ; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección D, Lote 6 de la Manzana Letra B, Quinta 2a; Partida Inmobiliaria N° 19372. sea llamado por edicto, para la notificación del traslado de la demanda bajo apercibimiento para el nombrado de que, si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes 5 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Dto. Judicial de La Plata, a cargo de Dra. Di Luca, Guillermina Belen, con domicilio en calle 13 esquina 47 La Plata, pcia. Bs. As., en autos "Gomez Jorge Juan c/Rio Uruguay Seguros Coop. Ltda. y Otros s/Daños y perjuicios", (Expte. Nro. LP-34394-2023), dispone publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Judicial y emplaza al codemandado VALLE MAMANI, JESUS AMARIEL (DNI 94.800.872) a fin que se presente en esta causa a asumir la intervención que le pueda corresponder, y a toda otra persona que se considere con derecho, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Existiendo expediente de Beneficio de Litigar sin gastos este edicto deberá publicarse en forma gratuita y exento de sellados. Fdo. Guillermina B. Di Luca (Jueza). La Plata, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce y Dr. Franco Campanella del Depto. Judicial de Morón, sito en la calle: Brown Int: Colón - piso 1 CP, Morón prov. de Bs. As, en autos caratulados "Yrala Carolina Rosa c/Quintana Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expdte. MO-12032-2011) cita y emplaza a los sucesores de QUINTANA MANUEL y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la localidad de Poncevedra, partido de Merlo cuyos datos catastrales son Circ. III; Secc. D; Chacra 63, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, y en igual término constituyan domicilio procesal (art.40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Morón, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única a cargo de las Dras. Patricia Andrea Gagliardino y Romina Alejandra Acuña, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, piso 6, San Martín, partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Martinez Hugo Arnaldo c/Martinez Jose y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 62345) cita y emplaza a TERESA SEBASTIANA MARTINEZ Y DOMINGUEZ; JOSEFA MARTINEZ Y DOMINGUEZ; ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ Y DOMINGUEZ; ROBERTO MARTINEZ Y DOMINGUEZ; OFELIA RAMONA MARTINEZ Y DOMINGUEZ; RAUL JOSE MARTINEZ Y DOMINGUEZ; MARIO OSCAR MARTINEZ Y DOMINGUEZ e HILDA NELLY MARTINEZ Y DOMINGUEZ y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle Jose Batallán N° 3261, localidad de Saenz Peña, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: G; Manzana: 65; Parcela: 17. Inscripto el Dominio a la Matrícula 43.614, Partido de Tres de Febrero (117) para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 341, 345 y 681 del CPC). San Martín, once de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y CC del CPCC, cita y emplaza MARIA LAURA CORDOBA (DNI 31.586.308) y PACHECO MATIAS (DNI 33.342.233) para que en el término de cinco días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "C. P. R. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor R. C. P. Secretaría, Gral. San Martín, 11 de mayo de 2026.-

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, a cargo de la Dra. Meregoni, María Marcela, con sede en la calle 25 de Mayo 114, San Vicente, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Bonifacio, María Del Rosario c/Eric, William Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expediente 31870)" ordena publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 341 y 681 del C.P.C.C a los fines de emplazar al Sr. ERIC WILLIAM JORGE, los accionados y/o a quienes se consideren con derecho sobre los lotes de terreno ubicados en la Provincia de Buenos Aires, localidad y partido de San Vicente, designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A; Chacra 54; Manzana 54m; Parcelas 1, 2, 3, 11 y 22, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en el proceso. Fdo. Dra. Meregoni, María Marcela. Jueza.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Tomaselli Sergio Luis (Antes Jal Alfredo) c/Smud y Ostrovsky Maria Eleonor, Smud Adelina Liliana, Smud Carlos Alberto y Ostrovsky Clara (Herederos de Smud Jacobo) s/Prescripción Adquisitiva", Exp. MP13278/14, cita por el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., a los herederos de la Sra. CLARA OSTROVSKY, DNI 2.598.908, y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio

sobre el lote identificado catastralmente como Circ. 3, Sec. E, Frac. 39, Parc. 3, Partida 193773, inscripto en la Mat. 225058 (045) del ptdo. de Gral. Pueyrredón, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que las representen (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y M. Carla Popelka, en autos caratulados "Frias Lucio s/Abrigo" - Expte. N° 41656/TG-2774-2025" comunica a la Sra. RUTH DOLORES FRIAS, DNI 42945378, que con fecha 08/05/2026 se dictó sentencia y se dispuso declarar la situación de adoptabilidad del niño Lucio Frias, DNI 70.690.218, nacido el 12/04/2025. Como consecuencia de ello se priva a la progenitora de la responsabilidad parental. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, 11 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 sede Olavarría, Secretaría Única Depto Judicial Azul, cita y emplaza por diez días a los sucesores de CARMEN ASCENSIÓN PRESA MARTÍNEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES PRESA MARTÍNEZ, y a quiénes se consideren con derechos para intervenir en el incidente "Gonzalez Marcelo Javier c/Sucesores de Presa y Martinez Alderico Cipriano y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" OL 6061/20254 en el marco del expediente principal "Gonzalez Marcelo Javier c/Presa y Martinez Francisco Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" OL 6188/2024; para que dentro del término de diez días tome intervención en autos y haga valer los derechos bajo apercibimiento de nombrarsele un Defensor de Ausentes.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°10 del Dpto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Tomaselli Sergio Luis (antes Jal Alfredo) c/Smud y Ostrovsky Maria Eleonor, Smud Adelina Liliana, Smud Carlos Alberto y Ostrovsky Clara (Herederos de Smud Jacobo) s/Prescripción Adquisitiva, Exp. MP13278/14", cita por el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., a los herederos de la Sra. MARIA ELEONOR SMUD DNI 8.782.942, y/o quiénes se consideren con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sobre el lote identificado catastralmente como Circ. 3, Sec. E, Frac. 39, Parc. 3, Partida 193773, inscripto en la Mat. 225058 (045) del Ptdo. de Gral. Pueyrredón, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que las representen (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de JOSÉ ALBERTO SERVETT, DNI 12.625.087, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Mongelli, José Luis c/Servett, Alberto y Otros s/Despido" (Expte. 34275) bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Se deja constancia que esta parte, la actora, goza de los beneficios de pobreza y de gratuidad en los procedimientos judiciales y administrativos reconocidos en la legislación aplicable. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por cinco días a herederos del Sr. RICARDO MARIA CEFERINO MARSICO, DNI 23907881, para que tomen intervención en los presentes actuados "Marsico Ricardo Ceferino c/Pesalaccia, María y Otros s/Daños y perjuicios" Expte. 33.972, de tramite ante Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen N° 354 de Tres Arroyos. Hernando A. Ballatore. Secretario.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de MARIO TUFANO MASUCCI, DNI 93.354.695, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Mongelli, José Luis c/Servett, Alberto y Otros s/Despido" (Expte. 34275) bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez (10) días a HERMINIA ISABEL RUIZ Y CUCULLÚ, ERNESTO DOMINGO RUIZ Y CUCULLÚ, sus herederos y/o sucesores y todo aquel que se considere con derechos respecto de los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Ruiz del partido de San Andrés de Giles (094), cuyo nomenclatura catastral es Circunscripción 13, Sección A, Manzana 16, Parcelas 10 y 11, dominio inscriptos al Folio número 50.220, Serie C, Año 1.915 y número 4.923, Folio 11 del año 1932 del partido de San Andrés de Giles, designados según plano como lotes 12 y 13 de la manzana 24 según plano agregado a la inscripción 50220/C/1915, con el apercibimiento de designarseles defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.C.). San Andrés de Giles, mayo de 2026. Martino Cristina Antonieta, Secretario.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ordena publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" del partido de Esteban Echeverría por el término de dos días, emplazándose a los sucesores de RODOLFO ANÍBAL ZAK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Ruta Provincia N° 4 de la Tradición, esquina Bertollo N° 448, de la localidad de Luis Guillón partido de Esteban Echeverría, designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana 4 F, Parcela: 1B, Partida: 3439, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos: "Boari Luis Maria c/Zak Rodolfo Anibal s/Prescripción Adquisitiva Larga" - (Expte. N°91866), bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el

proceso.- Lomas de Zamora, 28 de abril de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - "Glave Alicia Aida c/Romero Juan Jose y Otros s/Daños y Perj. autom. c/les. o Muerte (Exc. estado)-SI-16138- 2019". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 de San Isidro, cita a los herederos de JUAN JOSE ROMERO para que dentro del término de diez días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponda, citándolos directamente si se conocieren sus domicilios, o por edictos durante 2 días consecutivos, si no fuesen conocidos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles Defensor en el segundo (arts. 43 y 53 inc. 5º del CPCC). - San Isidro, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, sito en calle Larroque interseccion Pte. Perón del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As., en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Laglaive Aldo Martin y Otra s/Ejecutivo, Expte. 50986", emplaza los herederos de ALDO MARTÍN LAGLAIVE con DNI 7.539.388 para que, en el plazo de diez días, comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

may. 14 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia de Gualeguay, provincia de Entre Rios, a cargo del Dr. Pablo M. Guercovich, Secretaría Única desempeñada por subrogación por quien suscribe, en los autos "Sanchez Horacio Daniel c/Herederos de Correa Pedro Raul s/Ordinario Filiación", Expte. Nº 13979; cita y emplaza a la Sra. AURORA PIEDAD CORREA y/o eventuales sucesores y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días a contar desde la última publicación, la que se efectuará por tres veces, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente (art. 329 CPCCER). Gualeguay, 22 de abril de 2026. Delfina M. Fernández, Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que el día 30 de junio de 2026, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 971-2026 del 5 de mayo de 2026, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1941 a 2012 inclusive, con un total de 4.229 expedientes correspondiente a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nº 6 y 7 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 Nº 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prodeme@jusbuenosaires.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Beccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaria Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Guerra Squitin Valentin Bautista y Guerra Ciro s/Abrigo" (Expte Nº SI-11531-2025) a los fines de notificar a GUERRA ARIANA BELEN (DNI 43.913.672) la citación que a continuación se transcribe: "San Isidro, 6 de mayo de 2026... Fíjese audiencia para el día 29 de junio de 2026 a las 10:00 horas en los términos de lo normado por el artículos 10 y 12 de la Ley 14528 a fin de que comparezcan al Juzgado el Ministerio Pupilar y los Sres. Guerra Ariana (DNI 43.913.672) y Stambuli Dandolo Martin (DNI 42.879.758), el Ministerio Pupilar y el Servicio Local de San Isidro. Junto con la notificación de la audiencia fijada en autos, se les hará saber a los mencionados que podrán contar con el patrocinio letrado de la Defensoría de Familia Oficial sita en Rivadavia 468, San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro y que, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver conforme las constancias de autos (arg. arts. 10 de la Ley 14.528, art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y ccss. del Código Civil y Comercial de La Nación). Notifíquese por Secretaría al nuevo domicilio denunciado del Sr. Stambuli Dandolo. Respecto de la Sra. Guerra, tomando en consideración las tareas desplegadas para dar con el paradero de la misma, el estado de las presentes y a fines de evitar futuras nulidades procesales, autorícese su notificación en los términos de lo normado por el art. 145 del CPCC publicándose edictos en el Boletín Oficial por tres (3) días... Fdo. Hernan Garcia Lazzaro. Juez.(pds)". San Isidro, 11 de mayo de 2026. María Victoria Grazia, Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zapata Elena Haydee s/Quiebra (Pequeña)", que el 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de ELENA HAYDEE ZAPATA, DNI 34.026.934, con domicilio en calle José Hernandez Bis 40 casa 13 Indio Rico, Coronel Pringles, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio en calle Alsina Nro. 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 10 de septiembre de 2026 para la presentación del informe individual y 26 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026.- Fdo: Marcela Carina Tejada - Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sosa Cristian Roberto s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de SOSA CRISTIAN ROBERTO, DNI 33336860, con domicilio en la calle 84 N° 2565 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Eduardo Miguel Rojas con domicilio procesal en calle 45 n° 743 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20204288632@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 24 de junio de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 24 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 25 de septiembre de 2026 y el día 8 de octubre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 8 de mayo de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita a CURELL PABLO IGNACIO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Victor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Montesarchio Edgardo Nestor s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2297, con fecha 27 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de EDGARDO NESTOR MONTESARCHIO, DNI 12.824.345, CUIT 20-12824345-4, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 1735, entre 1° de Mayo y San Mauro de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura Interviniente Cra. Angela Elma Mileti con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, Cuenta bancaria 2050-527052/9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140114703205052705292, CUIT 27-10286283-5. Se ordenó al fallido y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, junto con el pago del Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el día 18 de agosto de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 16 de septiembre de 2026 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de octubre de 2026. Quilmes, 9 de mayo de 2026. Gonzalez Gabriela Amparo, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ODRIOZOLA JOSE LUIS, DNI N° 26.639.116, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-242-2026 - 9189 - "Odriozola Jose Luis s/Hurto calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y el informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Odriozola Jose Luis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL QUISPE MAMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: Indocumentado, de nacionalidad boliviana hijo de Maria Enciso Mamani nacido el día 1/6/1981 en Bolivia, y con último domicilio conocido en la Calle Darwin N° 4141 Esquina Austalia de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-84338-23 (R.I.N° 10367), caratulada "Quispe Mamani Daniel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Daniel Quispe Mamani, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional". Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha

de la firma digital.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de HERNAN GUILLERMO AMATRIAIN DNI 22.765.251. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 14/08/2026, e informe general el día 28/09/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 11 de mayo de 2026.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CANEPA ADOLFO MARTIN, DNI N° 22.148.917, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-399-2026 - 9209 - "Canepa Adolfo Martin s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Canepa Adolfo Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNAN ZANETTI y JORGE GONZALEZ en causa nro. 21267 seguida a Rey Kevin Nicolas por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de abril de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada n° 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata. ."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GAMBARO HERNAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23702232, hijo de Peralta Luisa Esther, y de Gambaro Ricardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle El Ceibo N° 2690, loc. Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8880-, causa registro interno N° 8880 , seguida a Gambaro Hernan Javier, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Gambaro Hernan Javier, debiéndose publicar

los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gambaro Hernan Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8880, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro., Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Nicolás Grappasonno, cita y emplaza a ALICIA OLIMPIA ALONZO (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.256.427 nacida el día 13 de enero de 1952, con domicilio en la calle Moreno N° 626 de la localidad de Ramos Mejia, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7261 caratulada "Agustin Isaias Campi s/Robo Calificado por su Comisión Mediante Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo Agravado por la Participación de Un Menor de Dieciocho Años de Edad (IPP 05-00-038706-24/01/00 RIC 1328), a fin de ser notificada en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y Ley 15.232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////// Habida cuenta el estado de autos, advirtiendo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y la Ley 15.232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Alicia Olimpia Alonzo, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.-". Quiros Liliana Romina, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 244/2020 (IPP N° 03-02-007972-19) "Medina Jonathan Jose Gabriel y Montenegro Cristian Raul Robo a Morales, María Mercedes; Subsidiariamente encubrimiento en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, MEDINA JONATHAN JOSE GABRIEL, DNI 40.544.398, cuyo ultimo domicilio conocido es calle 6 N° 6956 de Santa Teresita o real: Calle 7 N° 7185, loc. Mar del Tuyú y al imputado MONTENEGRO CRISTIAN RAÚL, DNI 31.233.556, cuyo último domicilio conocido es real: Calle 15 N° 666, loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo del año 2026 Autos y Vistos. Y considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Jonathan Jose Gabriel Medina, de apodo "Jony", argentino, mayor de edad, soltero, empleado-changarín, instruido nacido en Santa Teresita Provincia de Buenos Aires argentina el 29/09/1995, DNI N° 40544398, con ultimo domicilio en calle 7 N° 7185 de Mar del Tuyú, hijo de Ignacio Valentin Molina, y Elida Raquel Montenegro, y de Cristian Raul Montenegro, sin apodo, argentino, mayor de edad, nacido el 04/03/1985, albañil, instruido, nacido en Villa Angela Provincia de Chaco, DNI N° 31233556, con último domicilio en calle 69 N° 6946 de Mar del Tuyú, hijo de raul Montenegro, y Delia Ester Aranda, en orden a los hechos por los que fueron requeridos a juicio, Hecho I: Robo y alternativamente hecho II: Encubrimiento art. 164, 277 Inc. 1 Ap. C del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2026.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian S. Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Santiago Acebal, Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Acebal Santiago Federico, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Frigorífico Anselmo S.A. s/Quiebra (Grande)" - Expte.: 36.395. Se hace saber que se ha decretada la ampliación de plazo modificando lo previsto en resolución de 12/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 5 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 5 de agosto de 2026, para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 18 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber.- Regístrese. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5.855 (I.P.P. N° 10-00-011915-24- UFI Nro. 7, Juzgado de Garantías Nro. 6 Reg. Cámara 897/2024) seguida a Godoy Jonathan David por el delito de robo en tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN DAVID GODOY, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de diciembre de 1991, con último domicilio en la calle Maipu Nro. 3669, da Las Catonas, partido de Moreno, titular del DNI Nro. 36.619.575, hijo de Julio Ramón Godoy y de Leonora Torres, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (238801255005748161) y lo manifestado oportunamente por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (239201255005577134) toda vez que el encausado Godoy no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de

la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan David Godoy, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Secretaría, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N° 1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de Regulación de Honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la Primera Cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Lara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (T° XVII F° 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Lara Milagros Lopez en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y cctes. de la Ley n° 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la Ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la Ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la Ley 14967 dispone en su artículo 15 que "Toda regulación de honorarios deberá ser fundada." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188 rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la Ley 14967. Por lo tanto, en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. Así lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente Resolución Declarar la Nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según Ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mi: Karem Elizabeth Valenzuela."- Como recaudo legal se transcribe el

decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaria (236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Lara Milagros López, notifíquese la por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO, Juez." Fdo.: Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO, Juez. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado".

may. 14 v. may. 20

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N°1, jurisdicción La Plata, a cargo de la Dr. Valentín Francisco Virasoro, en calle 46 número 870 de la ciudad de La Plata, se pone en conocimiento de la solicitud del cambio de nombre de pila y cambio de apellido materno solicitado por la Srta. RAMIREZ DE DIOS ANTONELLA YANINA, DNI 47.879.520, pidiendo que se consigne como su nombre de pila Antonella y la supresión del nombre y apellido materno "Yanina de Dios" fijándose el nuevo nombre y apellido como "Antonella Ramirez, dejándose constancia de que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles (15) desde la última publicación del presente según lo establece el art. 70 CCCN, en los autos caratulados: "Ramirez de Dios Antonella Yanina c/De Dios Yanina Alejandra s/Cambio de Nombre, Expediente: LP- 17293 - 2025". La Plata, 8 de mayo de 2026. Mogica Llorens Joaquin, Auxiliar Letrado.

1° v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la intersección de las calles Jujuy y Colombia, planta baja de San Justo, pdo. de La Matanza en los autos caratulados "Cardozo Maria Belen s/Adopción Acciones Vinculadas", expediente N° LM - 18674 - 2025 se publique lo resuelto en autos: "17/03/2026. San Justo, en el día de la fecha de la suscripción digital...Publíquese la petición de cambio de apellido de CARDOZO MARIA BELEN por el apellido Ruiz Quintana Maria Belen, una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber que podrá formularse oposición fundada dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación, quedando la confección a cargo de la parte interesada...Firmado: Marina Viviano Hidalgo, Juez.

1° v. may. 14

POR 1 DÍA - La Dra. Andrea Sara Garcia Marcote, Jueza de Familia, a cargo del Juzgado de Familia N° 4, del Dpto. Judicial Mar del Plata, Secretaría a cargo de los Dres. Cristian Alberto Moser, Silvina Clara Cáceres, Mauricio Andrés Divita, en los autos "Lopez Cuevas Luz Isabella s/Cambio de Nombre", Expte. n° 30572-2026, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de LOPEZ CUEVAS LUZ ISABELLA por el de Isabella Cuevas, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Ello conforme lo establecido por el art. 69/70 CCyC.- Mar del Plata, 08 de mayo de 2026. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses y con exención de aranceles por gozar la actora de beneficio de litigar sin gastos provisorio. Mar del Plata, 8 de mayo de 2026.

1° v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 Nro. 280 de Mercedes, a cargo de la Dra. María Eugenia Rijavec, en los autos caratulados "Arignon Micaela Soledad s/Cambio de Nombre", Causa N° 24949, hace saber que la Sra. ARIGNON MICAELA SOLEDAD, ha iniciado juicio de cambio de nombre de su hijo Ian Emiliano Zapata, DNI 58.114.854 quien pretende modificar su apellido por el de Arignon, cítase a los terceros interesados para que en el plazo de 15 días contadas a partir de la última publicación, se presenten en autos a formular las oposiciones que hubiere ha lugar. Mercedes, 8 de abril de 2026. Dra. María Eugenia Rijavec.

2° v. may. 14

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLOBET MARIA FLORIANA, DNI F 3492311. Tres Arroyos, 4 de mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JAVIER MERCADO. San Isidro, mayo de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS DOMINGUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini. Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN CONCORDIA ESPINOLA ROJAS, DNI 93.639.664. Quilmes, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INES PINOTTI y RICARDO BARTOLOME TRIGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de abril de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PEDRO SANTIAGO LINDNER, DNI y/o L.E. 5.432.136, y ANTONIA ELEONOR DE GIROLAMO, DNI F3.701.285, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO JESUS ESCOBAR. San Nicolás, 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO SANTAMARIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANÍBAL PASCUCCI. Bahía Blanca, abril de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes SOSA SANDRA MABEL. Baradero, 7 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA LUJAN KOESTLER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CELIA MARIA y SACCANI JUAN JOSE. San Nicolás, abril de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUGO ALVAREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LETICIA GRICELDA ERQUIAGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. HERMINDO FRONTI y CAROLINA ÁNGELA REYNOSO. Ramallo, 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA OFELIA DETTLER. General Lavalle, 29 de abril de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL DE AGUSTINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los días del mes de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Dra. María Silvia Guidoni, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo lo que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante AMIGUETTI ALBERTO CARLOS. Mercedes, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ CHERUBINI. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA CARINA CORNEJO. Bahía Blanca, 07 de mayo de 2026-Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE HORACIO SOSA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FERNANDEZ GRADAILLA. Bahía Blanca, de mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO HALL. Coronel Suárez, 30 de abril de 2026. Fdo.: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN DUMONDIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA GRACIELA DELGADO, RICARDO DONATO BORELLI y MARTIN BORELLI DELGADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA RAQUEL PONCE DE LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE MIGUEL ALCASENA. En la ciudad de Vedia.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ NILDA DEL CARMEN - DNI 5.915.611. Quilmes, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA ICETA (DNI 11.170.421). Azul, 24 de abril de 2026.-

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTE REGINA DEL CARMEN (DNI F 3386130). Azul, mayo de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBELO (LE 5.299.885). Azul, 4 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ITALO FERNANDEZ, DNI M 4628116. Quilmes, firmado digitalmente en el día de la fecha.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDGARDO GILARDI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO CAMPOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDO OMAR ZIFFLER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE AMADEO SALVATORI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JACINTO ALE y de MARGARITA ISABEL PEÑALVA. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER GUTIERREZ. Ramallo, mayo 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO, JULIA DOLORES. Colón (B), 5 de mayo de 2026. Viviana Pensa y Héctor Mariano Mortara, Secretarios Letrados.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Santore, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORNASARI, OCSIRIDE OTELO. Pergamino, 10 de septiembre de 2013.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORENCIO BARTOMIOLI.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO RUBEN LEOI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA GUTIERREZ (LC: 1.430.548). En la ciudad de Azul.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANICALI, LUIS ANGEL DNI N° 10.116.611. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única en los autos: "Panicali Luis Angel s/Sucesion Testamentaria", Expte. N° 56714 cita y emplaza por treinta (30) a días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PANICALI (DNI N° 10.116.611). Firmado: Dra. Diana Ivone Español, Jueza. Quilmes, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ORQUEDA FABIAN EDUARDO. Quilmes, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MATEO SUSANA HILDA y MEME RODOLFO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ORLANDO JOSE ALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELVA BERTOLLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES MUÑOZ NORMA ISABEL, DNI 92.216.930, y DE MORAGA OPAZO FERNANDO DE LA CRUZ, DNI 92216933. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ RAUL HUMBERTO, DNI 4.883.102, fallecido el 18/12/2025, a fin de que acrediten sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, conforme lo dispuesto en el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Lanús, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MIGUEL VICENTA NELIDA. Gral. San Martín, 11 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR MANUEL BALCARCE. Lanús, 9 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMELIA NOEMI PICO a fin que se presenten hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO EZEQUIEL AMARAL, DNI 32.799.990.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Bolívar, a cargo del Dr. Atilio Fabián Franco, Secretaría a cargo de la Dra. Maider Bilbao, sito en la calle Balcarce 158, de la ciudad y partido de Bolívar, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA ETELVINA VENINI, LC 3501106, y JULIO PATO SANCHEZ, LE 1219456.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido, de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARDIN RESLER, ESTHER ELISA. Coronel Pringles, 8 de mayo de 2026. Fdo. Madinaveitia Magdalena, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido, de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO CARDOSO. Coronel Pringles, 8 de mayo de 2026. Fdo. Madinaveitia Magdalena, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA VILLALBA. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA DELPECH. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRA FERNANDEZ por el término de 30 días. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBINO HEER. San Isidro, 5 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO GIANZANA, en autos "Gianzana Mario Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. SI-5546/2026. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FAMULARI CARLOS EDUARDO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia el Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA BELCASTRO. Lanús, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIOLCATI HUGO LUIS. San Isidro, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO HURTADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELISABETH MOURE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Levitin Gustavo Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 50555/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO ROBERTO LEVITIN.- Chascomús, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA TREMOULET a efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA DELIA, GOMEZ HECTOR y GOMEZ LUIS. San Isidro, 1° de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ISMAEL SUAREZ (DNI N° 10.591.966). Mar del Plata, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en autos caratulados "Occhipinti Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 73888/2026), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LYDIA ARGENTINA SOLIVELLA, Libreta Cívica N° 1.730.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días del término y bajo apercibimientos de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7335-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RECROA JUANA TERESA - DNI F 6364489. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA SUSANA TORREALBA. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34928-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA BARROSO MANUEL - DNI 93.321.784. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en autos caratulados "Occhipinti Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 73888/2026) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE OCCHIPINTI, Libreta de Enrolamiento N° 1.378.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días del término y bajo apercibimientos de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO AVELINO ANDRES. San Isidro, mayo de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANTONIA RAQUEL GIANGIORDANO. La Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO PEDERSOLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA BEATRIZ DE FORTEZA - DNI N° 12.201.056. Mar del Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ADOLFO ROJEL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULA GALOFARO. La Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamental de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIANO CEBALLOS, San Isidro, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11648-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUBILLAGA ETHEL MARGARITA - DNI F 1434834. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALOMON BEN DAVID. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS MASDEU. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA IDA FASSANELLI, D.N.I. 10.397.033 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fassanelli Irma Ida s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente 122.234. Mar del Plata, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA GAUNA. Mar del Plata, por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JJC N° 3) de Lanús cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA LIPRETI. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROTELA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA TERESA DECICCO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO MARCOTRIGIANO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS JORGE GALVAN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA INES ARNST. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO MENENDEZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO SOSA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ETELVINA PIAZZA y RONAL FRANCISCO ZARZA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS FORTINA. Cañuelas, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA FLORENCIA CANUILLAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FELICIANO YZQUIERDO. Roque Pérez, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PERALTA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSVALDO JUAREZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ELSA MARGARITA CHRISTMANN". La Plata, 11 de mayo de 2026. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL DUARTE MENDANHA. La Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORA ARMINDA CHUMBITA. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN IGNACIO LANGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAREZ, JOSE MANUEL. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PENA PETCOFF MI 405.760, en autos caratulados "Petcoff Pena s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 75805.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Wertz Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112506 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERTZ JORGE. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA CIMINO. San Isidro, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERCILIA NOELI SILVA, GREGORIO ERNESTO IBARRA y BERTA JOSEFA MERCADO. General Belgrano, 9 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA ELOISA GALLARDO y ANDRES KLIJNJAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BRIJIDA CORREA RIVADENEIRA. General San Martín, mayo de 2026. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUSTINA AMARILLA. General San Martín, mayo de 2026. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAILACHE, ENRIQUE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Lobería, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de CABRERA, ELSA VIRGINIA, ello a efectos de que se presenten a hacer valer derechos. Lobería, 8 de mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO DEL CORAZÓN DE JESÚS ESCUDIER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAILLIAT RODOLFO ANTONIO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANZERO y ANA PETRONA VIVAS. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INES GIORDANO, DNI 1.743.996 e ISMAEL MESTRES, DNI 4.786.250. Firmado en Quilmes en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Salva, Víctor Gastón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hernandez Beatriz Elisa y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" (Nro. de Receptoría QL-10654-2026, Expte. N° 2421), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: ADHEMAR RUBEN GARCIA, DNI N° 4.821.441 y de BEATRIZ ELISA HERNANDEZ, DNI N° 3.286.907. Quilmes, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR TIERI, M7.648.590. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA MABEL BRITO. En la ciudad de La Plata, 11 de mayo de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CABUCCIO ROBERTO JUAN y FLEITAS ramona cristina. Mercedes, 20 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, de Bs. As.-Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SOTO NOEMI EMILCE. Nueve de Julio, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO UGOLETTI. Nueve de Julio, 07 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARTIN MIANO. San Andrés de Giles, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBINO DOWBLEY. La Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, a cargo del Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cristina Antonieta Martino, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA MARIA VANINI, DNI 4.070.955. San Andrés de Giles, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RAMOS PEREZ. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2026. Leonardo del Bene. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA LUCÍA CÁNEPA, para que en treinta (30) días lo acrediten. Lanús, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LORENZO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RISO MARIA CRISTINA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS ALBERTO SLOSSE. Chacabuco, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de don BENITEZ VILLAS, EMILIA. Marcos Paz, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR NAUWELAERTS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALBIN VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOSA WALTER ARIEL. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de don NORBERTO FULINI, ESTEBAN CELEDONIO FULINI y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ. Fdo. Secretaria Dra. Dra. Laura Graciela Botta. Lanús, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, ANA MARIA GUTIERREZ, (arts. 2340 y 2441 del CC y CN, y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes, Buenos Aires, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA SANTARELLI y MIGUEL EUGENIO SANTARELLI, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECCESE ERNESTO. Lomas de Zamora, 08 de mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PIÑUELO ENEMENCIO OSCAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ NATALIO. General Pinto, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHINDAMO DOMINGO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL DÍAZ. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIO CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 3, 7 y 2340 CC y CN). Junín, 07 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora ELISA HAYDEE MANSILLA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ADRIÁN EYRES. San Isidro, 6 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSA NOVELLE. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ARNOLDO SABOREDO. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GRIOTTO y de HILDA LUCIA TACCARI CARDUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MAFIA MARIA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ESTER RAPONI. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCOSI MARIO OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VINCENT, CLAUDIO MANUEL. Junín, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VERON TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA BIANCHI y UBALDO ROBERTO VALEGGIANI. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROMERO VICTORICA JOAQUIN MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER ROSA PELLICIONI. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA HAYDEE BATTISTUTI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ALCALAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por REINALDO WINKLER y MARGARITA ESTHER ACOSTA para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LONGINA. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR CARLOS ORSI y BALBINA MANUELA SARAVIA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Vivian Arriaza Irigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LIVIA STEIN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE GOMEZ y ESTRELLA VACELAR ALVAREZ. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMÓN LINIAN BLAS por el término de treinta días. San Isidro, 11 de mayo de 2026. Laura Trench, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERRETTA, ROBERTO LUIS. Morón, mayo 4 de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BELO ALBERTO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTÍN EDUARDO PONS por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ANTONIO ACOSTA, para que lo acrediten dentro de los de treinta días (art. 734, inc. 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 13 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEKER HECTOR DANIEL. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GRACIANA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL DEL SORDO. Lomas de Zamora, mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHI MARIA DEL ROSARIO. La Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ALFREDO MARCAZZAN. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PAEZ NORBERTO por el término de treinta días. San Isidro, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ, GUIDO HERNAN. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BRUNO GALARDI. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ARGAÑARAZ EMMA ESTHER. San Isidro, 11 de mayo de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO ROMANI. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEPORACE MARÍA LAURA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO HUMBERTO QUINTEROS. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOUZAS. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONDA MORENO, ANTONIO RUBEN. Gral. San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA SEVERA BILBAO y ANTONIO ALVES DE CARVALHO. Lomas de Zamora, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Roque Perez cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "ROCHA, ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato". Roque Pérez, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, REMO GABRIEL KUDELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE SALVIO ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARENAS JUAN JOSE y RIVERO RITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ramiati Maria Luisa y Otros s/Sucesion Ab-Intestato - Expe. SM-7430-2026 - SM-7430-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RAMIATI, JORGE OMAR TRINCADO y DANIEL HUGO TRINCADO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de mayo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cabana Carlos Alberto s/Sucesion Ab-Intestato - Expe. SM-15280-2026 - SM-15280-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CABANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de mayo de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FIORAVANTI PEDRO y de doña GALBAN FLORENCIA DIVINA. Lomas de Zamora, 23 de abril de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 09, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABANA CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI CARLO JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAFFARONI ELSA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 11 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADO MARTHA LEONIDES y PAEZ JORGE DE LA CRUZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 11 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ LUCIA CRISTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 11 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KINDER EMILIO Y SCHULZ SARA ELVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "De Rosa Yolanda Irma s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ROSA YOLANDA IRMA, DNI F 2910728, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 24 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL ROSARIO QUIROGA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MUSZAK, ALINA BEATRIZ. Lomas de Zamora, abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ SERGIO RUBEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEMECIO GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GUIÑAZU RAMONA EVANGELITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA DE BENEDICTIS. Gral San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ASECIO ELMADJIAN, DNI N° 4.885.213. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIBIADES AGUEDO MACIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Martín, en la fecha de su firma digital. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RINALDI LEONARDO San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora solicita la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JOSE OSVALDO TROITEIRO, DNI 8.576.796 y BLANCA AZUCENA BRAIDOT, DNI 13.322.281 para que, dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LAURIOLA. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIO OSCAR FERNANDEZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR BENITEZ. San Martín, mayo de 2026. Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL RE, ADAN, para que hagan valer sus derechos. Gral. San Martín, 08 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADRIANA ALICIA IGNACIO, DNI 10.285.418. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO JORGE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINA GUMERCINDO. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVOLA NELIDA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ MIRTA NORMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido señor ALAMO MIGUEL ANGEL, DNI 18.861.840, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Firmado: Vila María Zulema, Jueza. Lomas de Zamora, 13 de junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLAUDIO LUACES. Lomas de Zamora, 24 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA ELIZABETH MODERNELL. La Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANARELLO OSCAR ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ATILIO URRUTIA, DNI 11.359.368. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes ROBERTO ISIDRO LEEGSTRA y EVA JUTTA LOBENSTEIN. La Plata, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO DE VEGA e ISABEL DE VEGA. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO MARIA ESTER, DNI M 4796957. General La Madrid, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BUSTOS ZULMA BEATRIZ. Gral. San Martín, 11 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CSASZTEK SUSANA ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Inés CABRERA CARRASCO. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROYO GLADYS EDITH, DNI F 3.300.682. Necochea, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR JULIO ARISMENDI. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VICTOR CASTAÑIZA y MARTA MABEL CISNEROS. Morón, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con sede en Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIGUEREDO. Lanús, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS RUBEN PORTO y de GRACIELA MARIA PAOLONI a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA OLIVERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NATALIO BIDEGAIN. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN CRISTOS. Morón, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALBERTO ROSMINATI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Dto. Jud. de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA LIBANIA YTURREZ y DOMINGO ARMANDO LAZARTE. San Nicolás, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MATTER. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de JUAN ANTONIO PACHAME y ELIDA BEATRIZ CASTRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOAQUIN CORRO e IDA CARMEN CATALANO. San Nicolás, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ ALFAGEME. San Nicolás, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, a cargo del Dr. Salva Victor Gaston, Juez, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ BONINO, DNI 6.036.475. Quilmes, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown intersección Colón, piso 1º, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Fernandez, Armando Heraclio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43063/2023, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ ARMANDO HERACLIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ASAN ALI, DNI M 5347386, y IRMA NIYI, DNI F 2381404.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de ROMERO HECTOR LEONIDES. Junín, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TRUJILLO CAYETANA AURORA. Junín, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE LUIS MARTINEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ ARAMBURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON IGNACIO CARMEN CARRANZA y NICOLASA PIA AGUILAR. Punta Alta, 11 de mayo de 2026. Sebastián U. Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MIRTA BEATRIZ SANCHÍRICO, DNI F5743726

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HÉCTOR EDUARDO CASTELLANOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELGIORGIO MANGINI, JULIA IRENE, DNI 1.784.301.

POR 1 DÍA - A mérito de lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de JUAN CARLOS LORENZANI DNI M5.314.813, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc. 2º, y art. 2340 CC y C). Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 - Expediente nro.: 44665. Nro. Receptoría: MP-5724-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTA GRACIELA FERREYRA. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA MERCEDES D´ UVA, HECTOR RAMÓN GALVANI, SUSANA LUCÍA GALVANI y RAÚL HÉCTOR GALVANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ENRIQUE VENZI. Punta Alta, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HAYDEE ANRADA, DNI 5.921.542. Maldonado Laura Carina, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEPIÓ JOAQUIN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIOZZI EZIO AMELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO JOSE LINDOR y MAZZUCHELLI ROSA JUDIT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRAGLIA ELEONORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Ludgerico Angel Jose s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL JOSE LUDGERICO. San Justo, La Matanza, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 9, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JOSEFINA BARBOZA y de CARLOS HAMILTON. San Justo, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA BEATRIZ VILA y EUFEMIO LEOPOLDO GALLEGOS. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JOSE PEREYRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO COMIS. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA SANTOS MEDIANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BRITOS y ADELMA IRIS VILLEGAS, en autos caratulados "Britos Oscar Alberto y Otro/a (60) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-8876-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA ZLEMBERGER. En la ciudad de San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASINA DEL CARMEN GUZMAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO LESCANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA SALCEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA YUCRA UÑO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MÁXIMO OSCAR DAGLIO y REYNA AURORA IBARRA, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CC y C y art. 734 inc. 1 del CPCC). San Justo, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO RODOLFO FIORANELLI. Exaltación de la Cruz.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos, beneficiarios y acreedores de HUGO DANIEL FERRARI. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI STRATTA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGLIO MÁXIMO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALVERDE EGUEZ DE ROSALES JUANA, JUANA VELARDE EGUEZ y/o JUANA VELANDEEGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, JIN HEE KIM, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGENCIO FONTAO Y MARIA JULIA DORREGARAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de FRANCISCO SBAGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALIOZIAN MARCELO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ESTER LOGUERCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA SCHMIDT. General San Martín, mayo de 2026. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN AMPARO GALANTE (DNI 6.206.402).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALDO CENTORAME. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO METROBIO MARTINEZ FERNANDEZ y NILDA OLGA DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SAVERIO GERARDO BUFI. Lanús, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR ROBERTO SAYAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROSATO LILIANA ISABEL. La Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ERGASTO ANDREONI y ARREGUI BLANCA AZCUENAGA. La Plata, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Figueira Ester Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-14609-2026 - SM-14609-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BEATRIZ FILGUEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 13 de mayo de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA TRANQUILLIO. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de DEL VALLE GIMENEZ ADA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SZLAPA LUBA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRETÓN ESTELA CONCEPCIÓN, DNI F3.199.839 y ECHAIDE PEDRO SIMEÓN, DNI M5.292.815. Ayacucho, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, sito en Av. Mitre 2609, piso 2do., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX ESTRADA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Estrada Felix y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. AL-7104-2026).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús con asiento en la ciudad de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MAURIÑO (DNI 16.402.011) a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA, OLGA ALCIDES. Gral. San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARCEY. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BRUNO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ARIAS. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CUADRELLI. Adolfo Gonzales Chaves.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRITZ, PAULINA RIEL SCHEFFER y MARÍA ESTER FRITZ. Coronel Suárez, 27 de abril de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KRUGER, JULIO EDUARDO. Coronel Suárez, 06 de marzo 2026. (Firmado) Salvi Julieta Auxiliar Letrado.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BREGLIA y JUAN ALBERTO ANDRADA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA LAURA WESTMANN. San Isidro, mayo de 2026.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ALBA ANTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Spinelli, Jose María y Barcena, Emilia Ramona s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SPINELLI JOSE MARIA y BARCENA EMILIA RAMONA. Navarro, 6 de mayo de 2026.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS (DNI M 5.366.235).
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Casal, Nelida Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", exp. núm. 6197 cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NELIDA GRACIELA CASAL, DNI 11.700.848, por el término de 30 días. General Guido 8 de mayo de 2026
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HECTOR BRANGERI. Nueve de Julio (Bs. As.), mayo de 2026.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cítese a los herederos y acreedores de CORA ISABEL ELSA -DNI 3.220.228- para que se presenten dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2026.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CROCCO JORGE LUIS (DNI M 8460009) y PELLICANÓ GRACIELA ANA MARIA (DNI 10860040). Azul, mayo de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: "Montes Vicente Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 36787/2021), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE RODOLFO MONTES, DNI 14.963.672, para que acrediten en el término de treinta días. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaría. Chos Malal, 16 de abril de 2026.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO RATTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.
may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO RUBEN ORLANDO. Coronel Suárez, 5 de mayo de 2026. Dr. Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LUIS ARLENGHI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ANDRES PEÑALVA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 14 v. may. 18

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
------------------	---

“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Itzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Itzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Itzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Itzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero.
- Nº 5: 2da. de enero.
- Nº 6: 1ra. de febrero.
- Nº 7: 2da. de febrero.
- Nº 8: 1ra. de marzo.
- Nº 9: 2da. de marzo.
- Nº 10: 1ra. de abril.
- Nº 11: 2da. de abril.
- Nº 12: 1ra. de mayo.
- Nº 13: 2da. de mayo.
- Nº 14: 1ra. de junio.
- Nº 16: 2da. de junio.
- Nº 17: 1ra. de julio.
- Nº 18: 2da. de julio.
- Nº 19: 1ra. de agosto.
- Nº 20: 2da. de agosto.
- Nº 21: 1ra. de septiembre.
- Nº 22: 2da. de septiembre.
- Nº 23: 1ra. de octubre.
- Nº 25: 2da. de octubre.
- Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

N° 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio.

N° 2: agosto.

N° 3: septiembre.

N° 4: octubre.

N° 5: noviembre.

N° 6: diciembre.

N° 7: enero.

N° 8: febrero.

N° 9: marzo.

N° 10: abril.

N° 11: mayo.

N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, junio, octubre.

N° 2: marzo, julio, noviembre.

N° 3: abril, agosto, diciembre.

N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

N° 1: primera quincena de cada mes.

N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
